



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO. En Corrientes, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, siendo las ocho horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, el señor Presidente Dr. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ, los señores Ministros, Dres. EDUARDO GILBERTO PANSERI, FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN y ALEJANDRO ALBERTO CHAIN y el señor Fiscal General, Dr. CESAR PEDRO SOTELO –*en forma remota a través de la plataforma CISCO WEBEX MEETING-*, asistidos del Secretario Administrativo Dr. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, tomaron en consideración los siguientes asuntos y,

ACORDARON

PRIMERO: Visto: El Sr. Presidente da cuenta de las siguientes Resoluciones:

I.- Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 24°, inc. e) del Decreto Ley N° 26/00 LOAJ:

“N° 326

Corrientes, 20 de agosto de 2021

VISTO: El Expte. Administrativo CA-433-2021 (SIIF 2090090000104332021), caratulado: “YPF S.A. - SEDE CENTRAL S/ PAGO 1°QUINCENA - AGOSTO/2021 - “YPF EN RUTA” - \$526.858,72”, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración eleva las actuaciones referentes al pago de la cuenta corriente comercial habilitada por Resolución N° 193/2019 en autos: “DGA-DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN S/ PROVISION DE COMBUSTIBLE MEDIANTE PROGRAMA “YPF EN RUTA - CREDITO” EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO ADHERIDAS EN CUENTA CORRIENTE PARA LOS VEHÍCULOS AFECTADOS A ESTE PODER JUDICIAL” Expte. E-5205-2018, por el combustible consumido por los vehículos afectados al uso del Poder Judicial según detalle de fs. 2/4 y conforme Contrato de Adhesión al Programa “YPF EN RUTA - CRÉDITO” suscripto, correspondiente a la primera quincena de agosto 2021.

Que a fs. 1 se adjunta Factura “B” N° 2172B00010942 por un total de \$ 526.858,72 de fecha 15/08/2021 (vencimiento: 30/08/2021) cuyo detalle de consumo conformado por el Intendente a/c obra a fs. 2/4 de “YPF S.A.” CUIT N° 30-54668997-9.

Que existe crédito presupuestario en Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Fondo Permanente Poder Judicial, según CCG COM N° 2655 de fs. 5.

Que el presente trámite se encuadra en lo normado en las disposiciones vigentes: Ley de Administración Financiera Provincial N° 5571 Art. 109° Inc. 3° Ap. a) y su cc. en Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial (RAF) ACE N° 16/2002 Anexo II t.o. ACD N° 27/2013 Punto 19°, ACD N° 28/2020 Punto 23° (Constitución de Fondo Permanente) y Decreto 3055/2004 Art. 23° (Excepción).

Por ello;

SE RESUELVE:

1) Aprobar todo lo actuado y autorizar el pago de la factura indicada en el Considerando, correspondiente a la primera quincena de agosto 2021 por consumo de combustible en cuenta corriente del programa YPF EN RUTA - CRÉDITO de los vehículos del Poder Judicial según detalle de fs. 2/4, a la firma "YPF S.A." C.U.I.T. 30-54668997-9 por la suma de \$526.858,72 (pesos quinientos veintiséis mil ochocientos cincuenta y ocho con setenta y dos centavos).

2) Autorizar a la Dirección General de Administración a imputar el gasto consignado en 1) en las partidas correspondientes, procediendo con su liquidación y oportuno pago por Tesorería Jurisdiccional, afectando definitivamente los créditos de Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Fondo Permanente Poder Judicial.

3) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

4) Insertar, notificar, y oportunamente archivar."

"N° 327

Corrientes, 20 de agosto de 2021

VISTO: El Expte. Administrativo E-1596-2021 (SIIF 2090090000015962021) caratulado: "DAMI-INTENDENCIA S/ SERVICE Y MANTENIMIENTO DE VEHICULO: FORD RANGER MLS 734; MKM 418; MERCEDES BENZ SPRINTER AE063; FORD RANGER MIG 804 - VICA S.A.", y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración eleva las actuaciones referentes a la realización de "compra de cubiertas más alineado y balanceo efectuado al Ford Ranger MLS734; compra de cubiertas más alineado y balanceo efectuado al Ford



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

Ranger MKM418; servicio de balanceo y parche al Mercedes Benz camión AE063LHG y compra de cubiertas más alineado y balanceo al Ford Ranger MIG804”, requeridos en cuenta corriente a la firma “VICA NEUMÁTICOS Y SERVICIOS S.A.”.

Que a fs. 1 obra factura tipo “B” N° 0017-00005974 por \$155.244 IVA incluido; a fs. 2 obra factura tipo “B” N° 0017-00005985 por \$155.244 IVA incluido; a fs. 3 obra factura tipo “B” N° 0017-00006249 por \$900 IVA incluido y a fs. 4 obra factura tipo “B” N° 0017-00006279 por \$155.244 IVA incluido.

Que la empresa “VICA NEUMÁTICOS Y SERVICIOS S.A.” CUIT N° 30-71119137-9 cuenta con Certificado Fiscal para Contratar N° 108334 (fs. 6 vta.).

Que a fs. 6 obra CCG COM 2623/2021 reservando créditos presupuestarios de Fuente 14 - Tesoro Provincial con Afectación Específica.

Que el presente trámite se encuadra en lo normado en la Ley N° 5571 de Administración Financiera Provincial Art. 117º, Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial (RAF) Acuerdo Extraordinario N° 16/2002 Anexo II t.o por Acuerdo N° 27/2013 Punto 19º mod. ACD N° 4/2020 Punto 15º (valor IUS actualizado por ACD N° 9/2021 Punto 10º) y Ley N° 4484.

Por ello;

SE RESUELVE:

1) Autorizar el pago de las facturas indicadas en el Considerando referentes a la realización de “compra de cubiertas más alineado y balanceo efectuado al Ford Ranger MLS734; compra de cubiertas más alineado y balanceo efectuado al Ford Ranger MKM418; servicio de balanceo y parche al Mercedes Benz camión AE063LHG y compra de cubiertas más alineado y balanceo al Ford Ranger MIG804”, requeridos en cuenta corriente a la firma “VICA NEUMÁTICOS Y SERVICIOS S.A.” CUIT N° 30-71119137-9 por la suma total de \$466.632 (pesos cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos treinta y dos) IVA incluido.

2) Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar el gasto indicado en 1), a emitir el Comprobante de Contabilidad de Gasto en las partidas presupuestarias correspondientes, con afectación definitiva de los créditos presupuestarios disponibles en Fuente 14 - Tesoro Provincial con Afectación Específica, y hacerlo efectivo por Tesorería Jurisdiccional.

3) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

4) Insertar, notificar y oportunamente archivar.”

“N° 329

Corrientes, 23 de agosto de 2021

Visto: La necesidad de dictar medidas vinculadas con el funcionamiento del Juzgado de Paz de la localidad de Colonia Liebig, en virtud de lo informado por el Instituto Médico Forense sobre casos positivos en dicha dependencia;

Y Considerando:

Que, este Superior Tribunal de Justicia, en línea con las decisiones del gobierno Nacional y Provincial ha venido adoptando medidas en la órbita del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, concordantes con las disposiciones vinculadas con el “*aislamiento social, preventivo y obligatorio*”, recomendado por las autoridades sanitarias competentes.

Que, como cabeza de gobierno de la Administración de Justicia local, creyó desde el inicio de la emergencia, que era obligación acompañar las decisiones apoyadas en dictámenes y datos científicos de las autoridades sanitarias porque se entendió que tienen la idoneidad profesional y son los que se encuentran informados en todo lo referido a la materia, preservando de esa manera la salud y la vida de quienes prestan funciones en el Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, así como la de los abogados y demás personas que acuden diariamente a nuestros tribunales, pero siempre sin dejar de observar el deber de garantizar la prestación del servicio de justicia, habida cuenta de que constituye una actividad esencial del Estado.

Que, para hacer frente a la emergencia sanitaria actual, el gobierno Nacional dispuso el “*aislamiento social, preventivo y obligatorio*” y reguló la forma en que las personas debían dar cumplimiento al mencionado aislamiento y específicamente se determinó la obligación de abstenerse de concurrir al lugar de trabajo y la obligación de permanecer en la residencia donde cada persona realizaría el aislamiento.

Que, esta medida se adoptó, sostiene el gobierno Nacional, frente a la emergencia sanitaria y con el objetivo primordial de proteger la salud pública, por ser una obligación indeclinable del Estado y atento a que no existe un tratamiento antiviral efectivo, ni con vacunas que prevengan el virus, considerándose que el aislamiento y distanciamiento social era lo apropiado para hacer frente a la situación epidemiológica y mitigar el impacto sanitario del Covid-19.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

Que, no se puede dejar de considerar que según los especialistas el SARS-COV-2, se propaga muy fácilmente y de manera continua entre personas, cuánto más cercanas y prolongada es la interacción entre las personas, mayor es el riesgo de propagación.

Que, en ese marco y frente a la situación, resulta oportuno y conveniente, disponer medidas adecuadas respecto del funcionamiento del Tribunal citado en el visto, respecto del cual el Comité Técnico de Emergencia por Pandemia Covid-19 de este Poder Judicial hace conocer la existencia de casos positivos en el plantel del Juzgado de Paz de la localidad de Colonia Liebig, solicitando, con carácter excepcional, en razón de que el mencionado Tribunal todavía no conformó los equipos bajo el sistema de trabajo en burbuja que fuera establecido por el Superior Tribunal de Justicia en el Pto. 16° del Acuerdo N° 1/2021, cuyo objetivo principal es justamente evitar el cierre de los Tribunales, por lo que se requiere el aislamiento del personal, a efectos de realizar los hisopados y estudio de trazabilidades correspondientes.

Por ello;

SE RESUELVE:

1°) Decretar feriado judicial a partir del día lunes 23 de agosto de 2021 y hasta nueva disposición, para el Juzgado de Paz de la localidad de Colonia Liebig, en los términos del artículo 187 inc. 7) de la Constitución Provincial, con los efectos establecido en el artículo 83 del Reglamento Interno de la Administración de Justicia (RIAJ), atento a las razones expresadas en el Considerando.

2°) Establecer que durante este período, solo se tramitarán las causas urgentes conforme lo establecido en el art. 104, en función de las excepciones previstas en el art. 105 de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia (Decreto Ley N° 26/00), como así también, todo otro asunto que merezca atención por las circunstancias particulares de la crisis sanitaria, ante el Juzgado de Paz de la localidad de San Carlos, que actuará en calidad de subrogante.

3°) Recomendar a la Dirección de Arquitectura, adopte todas las medidas pertinentes a los fines de asegurar las condiciones de higiene y salubridad de los espacios afectados al funcionamiento del Juzgado de Paz de Colonia Liebig, principalmente en razón de las particularidades de la situación.

4°) Hacer saber a los Funcionarios y Empleados Judiciales que, deberán cumplir con todas las recomendaciones e instrucciones impartidas por el Comité Técnico de Emergencia por Pandemia Covid-19 de este Poder Judicial, autoridades sanitarias provinciales y municipales competentes, a fin de evitar la propagación de la epidemia, observando principalmente el estado de cuarentena, aislamiento y permanencia en los domicilios, la prohibición de salir del país, de la provincia, restricciones en la circulación por la ciudad, salvo razones justificadas, conforme las excepciones previstas, bajo apercibimiento de tomarse las medidas disciplinarias e iniciarse las causas penales que correspondan.

5°) Insértese, notifíquese, publíquese y dese a difusión por los canales más idóneos.”

“N° 330

Corrientes, 23 de agosto de 2021

VISTO: El Expte. E-1673-2021, caratulado: “JUNTA ELECTORAL S/ SOLICITA AFECTACIÓN DE FUNCIONARIOS PARA CONFORMACIÓN DE LAS MESAS ESCRUTADORAS EN LOS COMICIOS DEL 29 DE AGOSTO”, y;

CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por la Junta Electoral de la Provincia de Corrientes para la designación del Personal que estará afectado a las tareas del Escrutinio Definitivo de los comicios del día 29 de agosto de 2021.

Por ello;

RESUELVO:

1) Convocar y afectar al siguiente Personal: GONZÁLEZ JUNIOR, Francisco Javier; BRANCHI, María Florencia; ACEVEDO, Joaquín Andrés; BRUNEL MANSUTTI, Manuel Ignacio; AROMÍ, Vicente Alejandro; RODRÍGUEZ, Juan Manuel; VICENTE REPARAZ, María Magdalena; CAMINO, Adriana María; BURY, Amalia del Valle; MINADEO CONTRERAS, Carlos Rodrigo; TUÑÓN, María Carolina; AMADEY, Ana Celia; BRITES, Eduardo David; SOTELO LIZARRO, María Sandra; MARTIN, Silvana Alejandra.

2) La Secretaría Electoral realizará las notificaciones respectivas en las que se indicará día y hora en que deberán presentarse en la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, munidos del Documento Nacional de Identidad y de la credencial que le será entregada por la Junta Electoral de la Provincia de Corrientes.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

3) Durante el transcurso del escrutinio se suspenden las licencias por razones particulares y compensatorias de feria.

4) Comunicar y dar cuenta en el próximo Acuerdo.”

“N° 331

Corrientes, 24 de agosto de 2021

VISTO: El Proyecto de Recambio Tecnológico presentado por la Dirección General de Informática del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, aprobado en el Pto. 16° del Acuerdo N° 17/18, y;

CONSIDERANDO:

Que, el parque informático de toda la Provincia, es decir, -los equipos de PC, monitores, UPS (unidades de energía) e impresoras- que conforman el puesto laboral microinformático individual del Personal judicial, se encuentran obsoletos, en razón de que el 70% de los equipos, tienen una antigüedad mayor a 10 años, resultando su rendimiento, como así también su mantenimiento, cada vez más laborioso, costoso y en algunos casos incompatibles con los sistemas operativos que exigen la nueva tecnología y principalmente las adaptaciones de los sistemas de gestión IURIX y/o SIGA.

Que, durante el período de recambio será necesaria la dedicación permanente del personal perteneciente a la dependencia afectada así como la participación de los profesionales autorizados vinculados a las Áreas Técnicas (Área de Soporte Técnico), Patrimoniales (Departamento de Suministro) y de Maestranza en cada uno de los organismos en los que se lleve a cabo la implantación, debiendo el personal de cada dependencia prestar la colaboración que fuera necesaria a los fines de realizar las pruebas, controles y adaptaciones en el plazo más breve.

Por ello, y a efectos de dar inicio a la ejecución del Plan de Recambio Tecnológico;

SE RESUELVE:

1) Declarar feriado judicial para:

a) El Juzgado de Paz de San Miguel, el día miércoles 25 de agosto del corriente año.

b) La Sala IV de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de Corrientes, el día jueves 26 de agosto del corriente año.

2) Establecer que durante esos días se suspenderán el curso de los términos judiciales y el funcionamiento de los Tribunales, atendiéndose únicamente los asuntos que se prevén en los Arts. 104° y 105° del Decreto Ley 26/00 -LOAJ- pero manteniéndose la obligación para el personal de concurrir en el horario habitual de trabajo y el que le fije el superior jerárquico.

3) Comunicar y dar cuenta en el próximo Acuerdo.”

“N° 332

Corrientes, 24 de agosto de 2021

VISTO: El Expte. Administrativo E-1478-2021 (SIIF 2090090000014782021) caratulado: “DAMI-DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO S/ MATERIALES Y MANO DE OBRA EN INCONVENIENTES DE OBTURACION DEL SISTEMA CLOACAL DEL EDIFICIO SITO EN COLON N°1064 DE GOYA”, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración eleva estas actuaciones referentes al requerimiento de pago de factura por la contratación URGENTE de “2da etapa de trabajos de reparación de inconveniente de obturación del sistema cloacal del edificio de calle Colón N°1064 de Goya”, efectuados durante la Feria judicial por la Dirección de Arquitectura y Mantenimiento a fs. 7.

Que la citada dependencia en su misiva expone que “*ante el reclamo de baños tapados recibido en la Dirección de Arquitectura por la Dra. Myriam Arce (Secretaría de la Unidad de la Defensa) se solicitó al M.M.O. Ariel Benetti (contratista de la ciudad de Goya) para que atienda la urgencia. Habiendo la empresa detectado los sectores con obstrucción de las cañerías de cloaca, la misma procedió a descubrir los caños, previa rotura de pisos y excavaciones importantes. Así se verificó que había uniones rotas que generaron los taponamientos de la cloaca con tierra. Estas reparaciones fueron realizadas en la primera semana de Feria permitiendo habilitar algunos baños del edificio*”, siendo abonados con fondos de Caja Chica de la Dirección de Arquitectura en virtud de su carácter de emergencia, descubriendo que “*resuelta esta 1ra. etapa se detectaron otros taponamientos en el recorrido del sistema de desagüe que crearon mayores costos de obra (incluyéndose la compra de pisos graníticos específicos para reconstruir los diseños originales del edificio en comercios la ciudad de Corrientes) generándose la 2da. etapa de obra*”.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

Que a fin de concluir los trabajos requeridos en esta 2da. Etapa adjunta a fs. 6 la factura del contratista ARIEL BENETTI CONSTRUCCIONES (Certificado Fiscal para Contratar N° 108596) que asciende a la suma de \$162.670 por materiales, mano de obra, fletes e I.V.A., quien efectuara los trabajos iniciales, considerando que el monto es acorde a la provisión de insumos de materiales específicos para el rubro y mano de obra especializada, por lo que se propone su autorización.

Que está previsto el crédito presupuestario según CCG COM N° 2301 de fs. 8, en Fuente 14 - Tesoro Provincial con Afectación Específica.

Que el presente trámite encuadra en lo normado en la Ley N° 5571 de Administración Financiera Provincial Art. 109° inciso 3° apartado d), Reglamento de Administración Financiera (R.A.F.) Acuerdo Extraordinario N° 16/2002 t.o. por Acuerdo N° 27/13 punto 19° mod. por ACD N° 4/2020 Punto 15° (valor JUS actualizado por ACD N° 9/2021 Punto 10°) y Ley N° 4484.

Por ello;

SE RESUELVE:

1) Aprobar todo lo actuado en el presente trámite.

2) Autorizar el pago de la Factura tipo "B" N° 00002-00000114 por la suma de \$162.670 (pesos ciento sesenta y dos mil seiscientos setenta) IVA incluido a la firma "BENETTI, ARIEL SIMPLICIO" CUIT N° 20-14814364-2 en concepto de "2da etapa de trabajos de reparación de inconveniente de obturación del sistema cloacal del edificio de calle Colón N°1064 de Goya".

3) Imputar el gasto indicado en 2) en las partidas correspondientes, afectando definitivamente los créditos de Fuente 14 - Tesoro Provincial con Afectación Específica, procediendo a su liquidación y oportuno pago por Tesorería Jurisdiccional.

4) Insertar, notificar y oportunamente archivar."

"N° 334

Corrientes, 24 de agosto de 2021

VISTO: El Expte. Administrativo E-1656-2021 (SIIF 151875000-003688/2021) caratulado: "DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CORRIENTES S/ EXPTE. N° 875-03688-2021 FACTURACION POR CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA PODER JUDICIAL DE LA PROV DE CTES - FACTURA UNIFICADA - PERIODO 5/2021 Y FACTURAS VARIAS - PERÍODOS 4, 5 Y 6/2021 \$908.884,71", y;

CONSIDERANDO:

Que dicho gasto reviste el carácter de necesario e imprescindible y está incluido en el Presupuesto Anual, conforme las disposiciones legales vigentes: Ley N° 5571 de Administración Financiera Provincial, Decreto N° 3056/2004 Anexo I Art. 86° y Decreto N° 399/2003.

Que existe crédito presupuestario en la partida específica para tal fin en Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, según CCG COM 81 de fs. 22.

Por ello;

SE RESUELVE:

1) Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar el gasto en el presente ejercicio fiscal en concepto de servicio de suministro de energía eléctrica a inmuebles donde funcionan dependencias judiciales correspondiente al devengado del Período 5 del año 2021 (Factura Unificada N° 0071B07674522A) y Facturas varias Períodos 4, 5 y 6 del año 2021 N° 0071B07781110A, 0071B07249543A, 0071B07446387A, 0071B07151266A, 0071B070842 86A, 0071B07334443A, 0071B07624504A, 0071B07369040A, 0071B07260195A, 0071B071 82585A, 0071B07459369A, 0071B07459371A y efectuar el pago a favor de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CORRIENTES CUIT 30-60809018-1 por la suma total de \$908.884,71 (pesos novecientos ocho mil ochocientos ochenta y cuatro con setenta y un centavos), imputándolo en las partidas correspondientes con afectación definitiva de los créditos presupuestarios de Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia.

2) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

3) Insertar, notificar y, oportunamente, archivar.”

“N° 335

Corrientes, 24 de agosto de 2021

VISTO: El Expte. Administrativo E-1570-2021 (SIIF 2090090000015702021), caratulado: “DAMI-DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO S/ PAGO SERVICE OFICIAL DE FOTOCOPIADORAS KONICA MINOLTA DE ASESORIA DE MENORES E INC. DE ESQUINA, JUZG. DE PAZ DE PERUGORRIA, JUZG. CIVIL COM. Y CONTENC. ADMINST. DE P. DE LOS LIBRES, MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE P. DE LOS LIBRES Y JUZGADO DE PAZ DE SAUCE - M. A. SEOANE RIERA - SISTEMAS GRAFICOS”, y;



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración eleva las actuaciones referentes al pago de las facturas tipo "B": N° 00003-00002694 por \$43.200 (fs. 1), N° 00003-00002695 por \$19.700 (fs. 3), N° 00003-00002703 por \$9.500 (fs. 5), N° 00003-00002704 por \$51.800 (fs. 7) y N° 00003-00002705 por \$23.900 (fs. 9), todas del representante oficial y service autorizado de la firma KONICA MINOLTA "M.A. SEOANE RIERA SISTEMAS GRÁFICOS" de Miguel Ángel Seoane CUIT 20-22019832-5, Certificado Fiscal para Contratar N° 107949 (fs. 12 vta.), por el servicio de mantenimiento de las fotocopiadoras KONICA MINOLTA BIZHUB Di3510 (Asesoría Menores e Incapaces de Esquina, fs. 2), KONICA MINOLTA BIZHUB 215 (Juzgado de Paz de Perugorría, fs. 4), KONICA MINOLTA BIZHUB 362 (Juzgado Civil Comercial y Contencioso Administrativo de Paso de los Libres, fs. 6), KONICA MINOLTA BIZHUB 363 (Ministerio Público Fiscal de Paso de los Libres, fs. 8), y KONICA MINOLTA BIZHUB 215 (Juzgado de Paz de Sauce, fs. 10), requerido en cuenta corriente.

Que a fs. 12 obra CCG COM 2534 reservando créditos presupuestarios de Fuente 14 - Tesoro Provincial con Afectación Específica.

Que el presente trámite se encuadra en lo normado en la Ley N° 5571 de Administración Financiera Provincial Art. 109° Inc. 3) Ap. i) y Art. 117°, Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial (RAF) ACE N° 16/2002 t.o. por ACD N° 27/2013 Punto 19° mod. por ACD N° 4/2020 Punto 15° (valor JUS actualizado por ACD N° 9/2021 Punto 10°) y Ley N° 4484 del Fondo del Poder Judicial.

Por ello;

SE RESUELVE:

- 1) Aprobar todo lo actuado en el presente trámite.
- 2) Autorizar el pago de las facturas indicadas en el Considerando referentes al "servicio de mantenimiento de las fotocopiadoras KONICA MINOLTA BIZHUB Di3510 (Asesoría Menores e Incapaces de Esquina), KONICA MINOLTA BIZHUB 215 (Juzgado de Paz de Perugorría), KONICA MINOLTA BIZHUB 362 (Juzgado Civil Comercial y Contencioso Administrativo de Paso de los Libres), KONICA MINOLTA BIZHUB 363 (Ministerio Público Fiscal de Paso de los Libres), y KONICA MINOLTA BIZHUB 215 (Juzgado de Paz de Sauce)", requeridos en cuenta corriente a la firma

“M.A. SEOANE RIERA SISTEMAS GRÁFICOS” de Miguel Ángel Seoane CUIT 20-22019832-5 por la suma total de \$148.100 (pesos ciento cuarenta y ocho mil cien) IVA incluido, representante oficial y service autorizado de la firma KONICA MINOLTA en Corrientes.

3) Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar el gasto indicado en 2), a emitir el Comprobante de Contabilidad de Gasto en las partidas presupuestarias correspondientes con afectación definitiva de los créditos disponibles en Fuente 14 - Tesoro Provincial con Afectación Específica, y hacerlo efectivo por Tesorería Jurisdiccional.

4) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

5) Insertar, notificar y oportunamente archivar.”

“Nº 336

Corrientes, 24 de agosto de 2021

VISTO: El Expte. Administrativo E-1503-2021 (SIIF 2090090000015032021) caratulado: “DAMI-INTENDENCIA S/ SERVICE Y MANTENIMIENTO DE VEHICULO: FORD RANGER - DOMINIO COLOCADO ORA 242 - AYALA AUTOMOTORES S.A.”, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración eleva las actuaciones referentes al pago de la factura: “B” Nº 0019-00015568 por un total de \$36.832,50 de fs. 1 por trabajos de mantenimiento realizados al vehículo Ford Ranger dominio colocado ORA 242, requerido por Intendencia en cuenta corriente al concesionario oficial Ford “AYALA AUTOMOTORES S.A.”, con Certificado Fiscal para Contratar Nº 109303 a fs. 3 vta.

Que existe crédito presupuestario en la partida específica para tal fin en Fuente 14 - Tesoro Provincial con Afectación específica, según CCG COM Nº 2480 de fs. 3.

Que el presente trámite se encuadra en la Ley Nº 5571 de Administración Financiera Provincial Artículo 109º Inc. 3º) Ap. i), Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial (RAF) ACE Nº 16/2002 Anexo II t.o. por ACD Nº 27/2013 punto 19º mod. por ACD Nº 4/2020 Punto 15º (valor JUS actualizado por ACD Nº 9/2021 Punto 10º), Ley Nº 4484 del Fondo Poder Judicial, Ley Nº 5893



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

“Objetos Secuestrados” Art. 8º, Protocolo de Actuación Automotores Secuestrados Judicialmente Punto 4.1, Resolución N° 739/2018 (E-4335-2018).

Por ello;

SE RESUELVE:

1) Aprobar todo lo actuado en autos.

2) Autorizar el pago de la Factura “B” N° 0019-00015568 por trabajos de mantenimiento realizado al vehículo Ford Ranger dominio colocado ORA 242 emitida en cuenta corriente, al concesionario oficial Ford “AYALA AUTOMOTORES S.A.” CUIT N° 30-59661373-6, por la suma total de \$36.832,50 (pesos treinta y seis mil ochocientos treinta y dos con cincuenta centavos) IVA incluido.

3) Imputar el gasto indicado en 2) afectando definitivamente los créditos de Fuente 14 - Tesoro Provincial con Afectación Específica en las partidas correspondientes, procediendo con su liquidación y oportuno pago por Tesorería Jurisdiccional.

4) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

5) Insertar, notificar y oportunamente archivar.”

“N° 337

Corrientes, 24 de agosto de 2021

VISTO: El Expte. Administrativo E-1505-2021 (SIIF 2090090000015052021) caratulado: “DAMI-INTENDENCIA S/ SERVICE Y MANTENIMIENTO DE VEHICULO: FORD FOCUS - DOMINIO COLOCADO OMT646 - VICA S.A.”, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración eleva las actuaciones referentes a la “provisión de una cubierta incluyendo balanceo con destino al Ford Focus dominio colocado OMT 646”, requerida en cuenta corriente a la firma “VICA NEUMÁTICOS Y SERVICIOS S.A.”.

Que a fs. 1 obra factura tipo “B” N° 0017-00006014 por la suma de \$30.932 IVA incluido.

Que la empresa “VICA NEUMÁTICOS Y SERVICIOS S.A.” CUIT N° 30-71119137-9 cuenta con Certificado Fiscal para Contratar N° 108334 (fs. 3 vta.).

Que a fs. 3 obra CCG COM 2391 afectando créditos presupuestarios de Fuente 14 - Tesoro Provincial con Afectación específica.

Que el presente trámite se encuadra en lo normado en la Ley N° 5571 de Administración Financiera Provincial Art. 117°, Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial (RAF) ACE N° 16/2002 Anexo II t.o por Acuerdo N° 27/2013 Punto 19° mod. por ACD N° 4/2020 Punto 15° (valor JUS actualizado por ACD N° 9/2021 Punto 10°), Ley N° 4484, Ley N° 5893 “Objetos Secuestrados” Art. 8°, Protocolo de Actuación Automotores Secuestrados Judicialmente Punto 4.1, Resolución N° 290/2019 (E-1057-2019).

Por ello;

SE RESUELVE:

1) Aprobar todo lo actuado.

2) Autorizar el pago de la Factura tipo “B” N° 0017-00006014 en concepto de “provisión de una cubierta incluyendo balanceo con destino al Ford Focus dominio colocado OMT 646”, requerida en cuenta corriente a la empresa “VICA NEUMÁTICOS Y SERVICIOS S.A.” CUIT N° 30-71119137-9 por la suma total de \$30.932 (pesos treinta mil novecientos treinta y dos) IVA incluido.

3) Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar el gasto indicado en 2), a emitir el Comprobante de Contabilidad de Gasto en las Partidas correspondientes, con afectación definitiva de los créditos presupuestarios disponibles en Fuente 14 - Tesoro Provincial con Afectación Específica, y hacerlo efectivo por Tesorería Jurisdiccional.

4) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

5) Insertar, notificar y oportunamente archivar.”

“N° 338

Corrientes, 24 de agosto de 2021

VISTO: El Expte. Administrativo E-1595-2021 (SIIF 2090090000015952021) caratulado: “DAMI-INTENDENCIA S/ SERVICE Y MANTENIMIENTO DE VEHICULO: FORD RANGER - MIG 807 Y MIG 804 - AYALA AUTOMOTORES S.A.”, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración eleva las actuaciones referentes al pago de las facturas: “B” N° 0019-00015864 por un total de \$35.292 de fs. 1 por trabajos de mantenimiento realizados al vehículo Ford Ranger dominio MIG 807 y “B” N° 0019-00015911 por un total de \$35.825,75 de fs. 2 por trabajos de mantenimiento realizados al vehículo Ford Ranger dominio MIG 804, requeridos por Intendencia en



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

cuenta corriente al concesionario oficial Ford "AYALA AUTOMOTORES S.A.", con Certificado Fiscal para Contratar N° 109303 a fs. 4 vta.

Que existe crédito presupuestario en la partida específica para tal fin en Fuente 14 - Tesoro Provincial con Afectación Específica, según CCG COM N° 2624 de fs. 4.

Que el presente trámite se encuadra en la Ley N° 5571 Art. 109° Inc. 3°) Ap. i), Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial (RAF) ACE N° 16/2002 Anexo II t.o. por ACD N° 27/2013 punto 19° mod. ACD N° 4/2020 Punto 15° (valor IUS actualizado por ACD N° 9/2021 Punto 10°) y Ley N° 4484 del Fondo Poder Judicial.

Por ello;

SE RESUELVE:

1) Aprobar todo lo actuado en autos.

2) Autorizar el pago de las facturas indicadas en el Considerando, por trabajos de mantenimiento realizados a los vehículos Ford Ranger dominio MIG 807 y Ford Ranger dominio MIG 804, requeridos por Intendencia en cuenta corriente al concesionario oficial Ford "AYALA AUTOMOTORES S.A." CUIT N° 30-59661373-6, por la suma total de \$71.117,75 (pesos setenta y un mil ciento diecisiete con setenta y cinco centavos) IVA incluido.

3) Imputar el gasto indicado en 2) afectando definitivamente los créditos de Fuente 14 - Tesoro Provincial con Afectación Específica en las partidas correspondientes, procediendo con su liquidación y oportuno pago por Tesorería Jurisdiccional.

4) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

5) Insertar, notificar y oportunamente archivar."

"N° 342

Corrientes, 24 de agosto de 2021

VISTO: El Expte. E-1673-2021, caratulado: "JUNTA ELECTORAL S/ SOLICITA AFECTACIÓN DE FUNCIONARIOS PARA CONFORMACIÓN DE LAS MESAS ESCRUTADORAS EN LOS COMICIOS DEL 29 DE AGOSTO", y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia N° 330 de fecha 23 de agosto de 2021 se convocó y afectó a Personal de este Poder Judicial para conformar las mesas escrutadoras en los comicios del 29 de agosto del corriente año.

Que teniendo presente la carga laboral del Fuero Penal del Superior Tribunal de Justicia resulta necesario modificar lo dispuesto en el Pto. 1) de la Resolución citada.

Por ello;

RESUELVO:

1) Modificar en lo pertinente lo dispuesto en el Pto. 1) de la Resolución de Presidencia N° 330/21 y en consecuencia convocar al Dr. Edgar Abraham PARRAS en reemplazo del Dr. Eduardo David BRITES.

2) Comunicar y dar cuenta en el próximo Acuerdo.”

“N° 345

Corrientes, 25 de agosto de 2021

VISTO: El Expte. Administrativo E-1499-2021 (SIIF 2090090000014992021), caratulado: “DAMI-INTENDENCIA S/ SERVICE Y MANTENIMIENTO DE VEHICULO: TOYOTA HILUX AC745LT Y AB704SW - AUDEC S.A.”, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración eleva las actuaciones referentes al pago de trabajos de mantenimiento realizados a los vehículos Toyota Hilux dominio AC745LT y Toyota Hilux dominio AB704SW, requeridos por la Intendencia en cuenta corriente al concesionario oficial Toyota en Corrientes “AUDEC S.A.”.

Que a fs. 1/2 obra factura tipo “B” N° 0027-00000266 por la suma de \$32.449,01 IVA incluido y hoja de trabajos, y a fs. 3/4 obran factura tipo “B” N° 0027-00000273 por la suma de \$30.313,21 IVA incluido y hoja de trabajos.

Que a fs. 6 obra CCG COM N° 2482 reservando créditos presupuestarios suficientes de Fuente 14 - Tesoro Provincial con Afectación Específica.

Que la empresa “AUDEC S.A.” CUIT N° 30-70976091-9 cuenta con Certificado Fiscal para Contratar N° 110910 (fs. 6 vta.).

Que el presente trámite se encuadra en la Ley N° 5571 Art. 109° Inc. 3°) Ap. i) y 117°, Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial (RAF) ACE N° 16/2002 Anexo II t.o. por ACD N° 27/2013 punto 19° mod. ACD N° 4/2020 Punto 15°



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

(valor IUS actualizado por ACD N° 9/2021 Punto 10º) y Ley N° 4484 del Fondo Poder Judicial.

Por ello;

SE RESUELVE:

1) Aprobar todo lo actuado.

2) Autorizar el pago de las Facturas indicadas en el Considerando, emitidas en cuenta corriente por trabajos de mantenimiento realizados a los vehículos Toyota Hilux dominio AC745LT y Toyota Hilux dominio AB704SW, requeridos a la empresa "AUDEC S.A." CUIT N° 30-70976091-9, concesionario oficial Toyota en Corrientes, por la suma total de \$62.762,22 (pesos sesenta y dos mil setecientos sesenta y dos con veintidós centavos) IVA incluido.

3) Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar el gasto indicado en 2), a emitir el Comprobante de Contabilidad del Gasto en las partidas correspondientes con afectación definitiva de los créditos presupuestarios disponibles en Fuente 14 - Tesoro Provincial con Afectación Específica, y hacerlo efectivo por Tesorería Jurisdiccional.

4) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

5) Insertar, notificar y oportunamente archivar."

"N° 348

Corrientes, 26 de agosto de 2021

VISTO: El Expte. Administrativo E-1185-2021 (SIIF 2090090000011852021), caratulado: "DAMI-INTENDENCIA S/ SERVICE Y MANTENIMIENTO DE VEHICULO: TOYOTA COROLLA AB235XZ - AUDEC S.A", y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración eleva las actuaciones referentes al pago de trabajos de mantenimiento realizados al vehículo Toyota Corolla dominio AB 235XZ, requeridos por la Intendencia en cuenta corriente al concesionario oficial Toyota en Corrientes "AUDEC S.A." CUIT N° 30-70976091-9, Certificado Fiscal para Contratar N° 110910 (fs. 5).

Que a fs. 1/2 obra factura tipo "B" N° 0005-00009068 por la suma de \$24.617,92 IVA incluido y hoja de trabajos.

Que a fs. 4 obra CCG COM N° 1873 reservando créditos presupuestarios suficientes de Fuente 14 - Tesoro Provincial con Afectación específica.

Que el presente trámite se encuadra en la Ley N° 5571 Art. 109° Inc. 3°) Ap. i) y 117°, Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial (RAF) ACE N° 16/2002 Anexo II t.o. por ACD N° 27/2013 punto 19° mod. ACD N° 4/2020 Punto 15° (valor IUS actualizado por ACD N° 9/2021 Punto 10°) y Ley N° 4484 del Fondo Poder Judicial.

Por ello;

SE RESUELVE:

1) Aprobar todo lo actuado.

2) Autorizar el pago de la Factura "B" N° 0005-00009068 emitida en cuenta corriente por trabajos de mantenimiento realizados al vehículo Toyota Corolla dominio AB235XZ requeridos al concesionario oficial Toyota en Corrientes "AUDEC S.A." CUIT N° 30-70976091-9, por la suma total de \$24.617,92 (pesos veinticuatro mil seiscientos diecisiete con noventa y dos centavos) IVA incluido.

3) Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar el gasto indicado en 2), a emitir el Comprobante de Contabilidad de Gasto en las partidas presupuestarias correspondientes, con afectación definitiva de los créditos presupuestarios disponibles en Fuente 14 - Tesoro Provincial con Afectación específica, y hacerlo efectivo por Tesorería Jurisdiccional

4) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

5) Insertar, notificar y oportunamente archivar."

"N° 349

Corrientes, 26 de agosto de 2021

VISTO: El Expte. Administrativo E-1194-2021 (SIIF 2090090000011942021) caratulado: "DAMI-INTENDENCIA S/ SERVICE Y MANTENIMIENTO DE VEHICULO: TOYOTA HILUX - DOMINIO COLOCADO AA332PM - AUDEC S.A.", y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración eleva las actuaciones referentes al "servicio técnico de 30.000 km efectuado a la Toyota Hilux dominio colocado AA332 PM", requeridos por la Intendencia en cuenta corriente al concesionario oficial TOYOTA en Corrientes, "AUDEC S.A." CUIT N° 30-70976091-9, Certificado Fiscal para Contratar N° 110910 (fs. 4), agregando a fs. 1 factura tipo "B" N° 0017-00004119 por la suma de \$23.849,80 IVA incluido.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

Que a fs. 3 obra CCG COM 1883, reservando créditos presupuestarios suficientes de Fuente 14 - Tesoro Provincial con Afectación Específica.

Que el presente trámite se encuadra en la Ley N° 5571 Art. 109° Inc. 3°) Ap. i) y 117°, Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial (RAF) ACE N° 16/2002 Anexo II t.o. por ACD N° 27/2013 punto 19° mod. ACD N° 4/2020 Punto 15° (valor IUS actualizado por ACD N° 9/2021 Punto 10°) y Ley N° 4484 del Fondo Poder Judicial, Ley N° 5893 "Objetos Secuestrados" Art. 8°, 11° y 12°, Protocolo de Actuación Automotores Secuestrados Judicialmente Punto 4.1, Resolución N° 51/19 (E-4876-2018).

Por ello;

SE RESUELVE:

1) Aprobar todo lo actuado.

2) Autorizar el pago de la factura indicada en el Considerando en concepto de "servicio técnico de 30.000 km efectuado a la Toyota Hilux dominio colocado AA332PM", requeridos en cuenta corriente al concesionario oficial TOYOTA en Corrientes "AUDEC S.A." CUIT N° 30-70976091-9, por la suma total de \$23.849,80 (pesos veintitrés mil ochocientos cuarenta y nueve con ochenta centavos) IVA incluido.

3) Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar el gasto indicado en 2), a emitir el Comprobante de Contabilidad de Gasto en las Partidas presupuestarias correspondientes, con afectación definitiva de los créditos presupuestarios disponibles en Fuente 14 - Tesoro Provincial con Afectación específica, y hacerlo efectivo por Tesorería Jurisdiccional.

4) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

5) Insertar, notificar y oportunamente archivar."

"N° 352

Corrientes, 27 de agosto de 2021

VISTO: El Expte. E-1673-2021, caratulado: "JUNTA ELECTORAL S/ SOLICITA AFECTACIÓN DE FUNCIONARIOS PARA CONFORMACIÓN DE LAS MESAS ESCRUTADORAS EN LOS COMICIOS DEL 29 DE AGOSTO", y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia N° 330 de fecha 23 de agosto de 2021 - modificada por Resolución de Presidencia N° 342 de fecha 24 de agosto de 2021- se

convocó y afectó a Personal de este Poder Judicial para conformar las mesas escrutadoras en los comicios del 29 de agosto del corriente año.

Que teniendo presente las razones de salud alegadas por la Dra. Amalia del Valle Bury;

SE RESUELVE:

1) Modificar en lo pertinente lo dispuesto en el Pto. 1) de la Resolución de Presidencia N° 330/21 -modificada por Resolución de Presidencia N° 342/21 y en consecuencia convocar a la Dra. Lorena Alicia RAK en reemplazo de la Dra. Amalia del Valle BURY.

2) Comunicar y dar cuenta en el próximo Acuerdo.”

Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarlas.

II. Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 3º, ap. a), Régimen aprobado por Acdo. N° 27/13, pto. 19º:

Resolución N° 328/21 (E-1613-21): Autoriza la Contratación Directa en los términos de la Ley de Administración Financiera N° 5.571 Título VIII Art. 109º Inc. 3) Ap. e), ordenando el pago del Presupuesto de fs. 2 por la suma de \$200.640 (pesos doscientos mil seiscientos cuarenta) a favor de la firma “EPÍGRAFE GRABADOS” de Olivera, Guillermo Francisco Andrés, por la confección de 44 (cuarenta y cuatro) placas recordatorias para Jubilados 2020.

Resolución N° 333/21 (E-1417-2021): Aprueba todo lo actuado respecto de la adquisición de mobiliario para distintas Dependencias Judiciales de Capital e Interior y adjudica el Concurso de Precios N° 117/2021 conforme el siguiente detalle: los renglones N° 3 y 4 a la firma “SIGLO XXI Servicios Informáticos” de Ferreira, Carlos Aníbal, por la suma de \$197.981 (pesos ciento noventa y siete mil novecientos ochenta y uno), el renglón N° 1 a la firma “CUADRADO, LUIS ÁNGEL”, por la suma de \$7.968 (pesos siete mil novecientos sesenta y ocho) y el renglón N° 2 a la firma “EMERGENCIAS INFORMÁTICAS S.R.L.”, por la suma de \$13.760 (pesos trece mil setecientos sesenta).



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

Resolución N° 339/21 (E-1461-2021): Aprueba todo lo actuado, respecto de la adquisición de accesorios para montaje de paneles fotovoltaicos que integrarían el generador solar a construir en el Juzgado de Paz de Itatí y adjudica el Concurso de Precios N° 120/2021 a la firma “ELECTRO MISIONES S.A.” por la suma de \$47.106 (pesos cuarenta y siete mil ciento seis).

Resolución N° 340/21 (E-1461-2021): Aprueba todo lo actuado, referente a la reparación de fibra óptica entre edificios ubicados en la intersección de Sarmiento esquina Yatay y en calle 25 de mayo N° 537 de Paso de los Libres y adjudica el Concurso de Precios N° 124/2021 a la firma “ELECTRO MISIONES S.A.” por la suma de \$219.924,39 (pesos doscientos diecinueve mil novecientos veinticuatro con treinta y nueve centavos) IVA incluido.

Resolución N° 341/21 (E-1423-2021): Aprueba todo lo actuado, tendiente a la “Instalación y canalización de puestos de red para dispositivos WIFI en edificios de Carlos Pellegrini N° 917 (Tribunales), N° 1058 (ex Hotel Buenos Aires) y N° 1060 (ex PAMI) con la modalidad “llave en mano” y adjudica el Concurso de Precios N° 118/2021 a la firma “EMERGENCIAS INFORMATICAS S.R.L.” CUIT N° 30-71435565-8 por la suma de \$741.226,04 (pesos setecientos cuarenta y un mil doscientos veintiséis con cuatro centavos).

Resolución N° 343/21 (ED-5-2021): Adjudica la venta directa, previo Concurso de Precios, a la firma “EL PERFIL” de EDUARDO O. DE WEERT por la suma de \$5.000 (pesos cinco mil) según oferta de fs. 8, de los bienes identificados en el Anexo de la Resolución N° 186 del 30 de abril de 2021.

Resolución N° 344/21 (E-1475-2021): Aprueba todo lo actuado respecto de la “Adquisición de termotanque y heladeras de 285 l y 43 l para el Centro Judicial de Mediación de Goya” y adjudica el Concurso de Precios N° 121/2021 conforme el siguiente detalle: los renglones N° 1 y 2 a la firma “CUADRADO, LUIS ANGEL” CUIT N° 20-07914551-4 por la suma de \$93.982 (pesos noventa y tres mil novecientos ochenta y dos) IVA incluido y el renglón N° 3 a la firma “SIGLO XXI Servicios Informáticos” de Ferreira, Carlos Aníbal CUIT N° 20-21518513-4 por la suma de \$44.900 (pesos cuarenta y cuatro mil novecientos) IVA incluido.

Resolución N° 346/21 (E-1372-2021): Aprueba todo lo actuado en el presente tendiente a la adquisición de insumos materiales para mantenimiento de instalaciones eléctricas y alumbrado del interior de edificios judiciales varios y adjudica el Concurso de Precios N° 111/2021 conforme el siguiente detalle: los renglones N° 7-8 y 9 a la firma “LUZIN S.R.L.” CUIT N° 33-70950128-9 por la suma de \$5488,74 (pesos cinco mil cuatrocientos ochenta y ocho con setenta y cuatro centavos) IVA incluido, los renglones N° 1-2-3-4-5-6-10-11-12-13-14-15-16-18-19-20-21-22-23-24-27-28-30 y 31 a la firma “ELECTRO JUNÍN S.R.L.” CUIT N° 30-61883437-5 por la suma de \$828.727,97 (pesos ochocientos veintiocho mil setecientos veintisiete con noventa y siete centavos) IVA incluido y los renglones N° 17-25-26-29 y 32 a la firma “DISTRILUZ S.R.L.” CUIT N° 33-71481685-9 por la suma de \$43.126,96 (pesos cuarenta y tres mil ciento veintiséis con noventa y seis centavos) IVA incluido.

Resolución N° 347/21 (E-1373-2021): Aprueba todo lo actuado respecto de la “Adquisición de herramientas para sector carpintería de Taller ONABE” y adjudica el Concurso de Precios N° 113/2021 conforme el siguiente detalle: los renglones N° 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-14-18-19-21-22-27-29 y 35 a la firma “CABRERA DAVID EDUARDO” CUIT N° 20-12126389-1 por la suma de \$104.285,61 (pesos ciento cuatro mil doscientos ochenta y cinco con sesenta y un centavos) IVA incluido y los renglones N° 12-13-15-16-17-20-23-24-25-26-28-30-31-32-33-34-36-37-38-39-40-41-42 y 43 a la firma “CERÁMICA NORTE S.A.” CUIT N° 30-56604171-1 por la suma de \$20.725,79 (pesos veinte mil setecientos veinticinco con setenta y nueve centavos) IVA incluido.

Resolución N° 350/21 (CA-428-2021): Autoriza la realización de los trabajos adicionales solicitados por la Dirección de Arquitectura y Mantenimiento en la obra “Refacción y Ampliación en Juzgado de Instrucción y Correccional para Oficinas donde funcionará OFIJU/SALA DE AUDIENCIAS en el edificio sito en San Martín 1975 de la ciudad de Ituzaingó”, obligatorios para la Contratista adjudicada en el Concurso de Precios N° 56/2021 por Resolución N° 160 del 12 de abril de 2021 “EMPRESA ARQUITECTURA CORRENTINA S.A.”, por la suma de \$328.962,05 (pesos trescientos veintiocho mil novecientos sesenta y dos con cinco centavos),



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

equivalentes al 38,03% de la reserva legal del 20% establecido en el Art. 8° de la Ley de Obras Públicas.

Resolución N° 351/21 (E-1425-2021): Aprueba la “Adquisición de material bibliográfico para renovación del existente” y adjudica el Concurso de Precios N° 116/2021 conforme el siguiente detalle: los renglones N° 3, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49 a la firma “LIBROS JURIDICOS” de Brun Acevedo, Mateo Andrés por la suma de \$454.162 (Pesos cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y dos) y los renglones N° 1, 4, 13, 18, 19, 39, 41 y 50 a la firma “RUBINZAL CULZONI S.A.” por la suma de \$104.055,84 (Pesos ciento cuatro mil cincuenta y cinco con ochenta y cuatro centavos).

Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente.

SEGUNDO: Visto: Las disponibilidades presupuestarias, la necesidad de cubrir los cargos vacantes. Y Considerando: Que, se dio cumplimiento al procedimiento establecido en el punto 2° del Acdo. N° 10/15 -*según pautas establecidas en el punto 8° del Acdo. N° 22/19-*; y para el caso de designaciones en dependencias de este Superior Tribunal de Justicia, lo dispuesto en el punto 8° del Acdo. N° 24/17 (modif. en el punto 7° del Acuerdo N° 22/2019); oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE:

- 1) Expte. E-1681-2021; referente al Acdo. N° 9 de fecha 20 de agosto de 2021 del Tribunal Oral Penal N° 1, a través del cual se dispuso la cobertura del cargo de Escribiente –*asignado por Acdo. N° 22/21 pto. 3-* con el traslado de la agente Josefina Liliana del Carmen OJEDA, actual Oficial Mayor del Tribunal Oral Penal N° 2. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente el traslado desde el Tribunal Oral Penal N° 2 al Tribunal Oral Penal N° 1, de la Oficial Mayor (Clase 302), Josefina Liliana del Carmen OJEDA M.I. N° 21.363.938.
- 2) Expte. E-1522-2021; propuesta formulada por el Juzgado de Instrucción y Correccional de Bella Vista, cargo asignado por Acdo. N° 8/21 pto. 2°, lista aprobada por Acdo. N° 35/15 pto. 8°, oído el

Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar Escribiente (Clase 307), provisoria, en el Juzgado de Instrucción y Correccional de Bella Vista, a Eliana Anabel FARIÑA, M.I. N° 33.792.163.

3) Expte. E-1600-2021; propuesta formulada por el Juzgado de Instrucción N° 1 de Goya, cargo asignado por Acdo. N° 19/21 pto. 3°, lista aprobada por Acdo. N° 29/14 pto. 8°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar Escribiente (Clase 307), provisoria, en el Juzgado de Instrucción N° 1 de Goya, a Aldana AGUIRRE ORTIGOZA, M.I. N° 38.871.406.

4) Expte. E-1659-2021; propuesta formulada por el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Bella Vista, cargo asignado por Acdo. N° 18/21 pto. 2°, lista aprobada por Acdo. N° 35/15 pto. 8°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar Escribiente (Clase 307), provisorio, en el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Bella Vista, a Gastón Emanuel GAUTO CORRALES, M.I. N° 36.468.311.

Designaciones en el Superior Tribunal de Justicia:

5) Expte. E-2257-2020; propuesta formulada por el Sr. Ministro Dr. Guillermo Horacio Semhan, para cubrir la vacante producida en el Área de Intendencia (por el traslado dispuesto por Resolución de Presidencia N° 408/20 aprobada en el punto 1° del Acdo. N° 1/21) y teniendo presente la lista aprobada por Acdo. N° 21/19, pto. 9°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar Ayudante (Clase 508), provisoria, en el Área de Intendencia, a Noelia María de las Mercedes TORRES, M.I. N° 32.405.223.

6) Los designados en los apartados 2), 3), 4) y 5) deberán cumplir previamente, con el examen médico preocupacional reglamentario y la documentación requerida por la Dirección General de Administración -Departamento de Liquidaciones- y la Dirección de Recursos Humanos.

TERCERO: Visto: El Expte. E-1714-2021; referente a la Resolución de fecha 25 de agosto de 2021 de la Fiscalía General, a través del cual se dispuso asignar un cargo



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

de Secretario Relator (Clase 114) a la Defensoría de Cámara N° 1 y del Tribunal Oral Penal de Corrientes y designar en ese cargo a la Dra. María Agustina PAYES, M.I. N° 31.848.376, actual Secretaria de la Fiscalía Correccional N° 2. Por ello; SE RESUELVE: Tener presente la designación en el cargo de Secretario Relator (Clase 114) en la Defensoría de Cámara N° 1 y del Tribunal Oral Penal de Corrientes, a la Dra. María Agustina PAYES, M.I. N° 31.848.376, quien cesa como Secretaria de la Fiscalía Correccional N° 2 y deberá prestar juramento de ley ante el Sr. Fiscal General.

CUARTO: Visto: El Expte. E-1432-2021; por el cual la agente Andrea LANARI ZUBIAUR, M.I. N° 14.237.011, quien presta servicios en la Dirección General de Administración, presenta su renuncia al cargo de Jefe de Despacho para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aceptarla a partir del 1° de septiembre de 2021 y darle gracias por los servicios prestados.

QUINTO: Visto: El Expte. E-1724-2021; referente al Acuerdo N° 12 de fecha 27 de agosto de 2021, de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial, a través del cual se dispuso aceptar la renuncia de la Secretaria de la Sala II, Dra. María del Carmen ACOSTA, M.I. N° 16.097.037, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aceptarla, a partir del 1° de octubre de 2021 y darle gracias por los servicios prestados.

SEXTO: Visto: El Expte. E-1711-2021; por el cual la agente Angie Giannina LONGHI, M.I. N° 38.875.752, quien presta servicios en la Unidad Fiscal de Recepción y Análisis de Casos (UFRAC) de Paso de los Libres presenta su renuncia al cargo de Escribiente, alegando razones de índole personal; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aceptarla, a partir del 1° de septiembre de 2021 y darle gracias por los servicios prestados.

SEPTIMO: Visto y Considerando: Que, por Acdo. N° 03/2021 punto 8°, el Superior Tribunal de Justicia en virtud del pedido del Señor Fiscal General, resolvió llamar a

concurso-cerrado para confeccionar una nómina interna de aspirantes en condiciones de ser designados Escribientes dentro del Escalafón administrativo, limitado al Personal del Escalafón Servicio y Maestranza del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, con funciones en cualquier Tribunal de las cinco circunscripciones judiciales y/o localidades del interior donde tenga su asiento un juzgado o dependencia. Que, habiendo concluido las distintas etapas del procedimiento para la Primera Circunscripción Judicial, conforme instrucciones de este Tribunal, de acuerdo al cronograma planificado por el Área de Concurso, Ingreso y Ascenso, en virtud de las limitaciones por las medidas epidemiológicas en razón de la Pandemia Covid-19; oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE:**

1º) Aprobar el Orden de Mérito de los aspirantes en condiciones de ser designados en el Escalafón Administrativo, correspondiente al concurso-cerrado llamado en el punto 8º del Acdo. N° 3/2021, en *la Primera Circunscripción Judicial*, que entrará en vigencia desde su publicación y que coexistirá con la actual lista vigente de aspirantes del concurso general de la Primera Circunscripción Judicial.

2º) El orden de mérito, conforme a la sumatoria de los puntajes obtenidos por cada uno de los aspirantes, se conforma de la siguiente manera:

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	PJE. GENERAL
1	ARRIETA, VICTOR MIGUEL	37.062.959	65,50
2	TELLERÍA DA ROCHA, DARÍO EMANUEL	35.132.319	63,07
3	TOLEDO DOMÍNGUEZ, GASTÓN ALBERTO	33.948.858	61,86
4	AGUIRRE, MARCELA ALEJANDRA	24.046.043	61,51
5	ORTÍZ, HÉCTOR DANIEL	22.641.919	60,19
6	ALTABE, MARÍA NOELIA	29.465.755	57,06
7	ACOSTA AGUIRRE, ADRIÁN XAVIER	37.063.136	56,47



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

8	BOJANOVICH, LORENA ISABEL FRANCISCA	29.441.126	56,43
9	OJEDA, DARÍO MANUEL	28.302.403	55,82
10	ORTIZ, LUIS ENRIQUE	34.298.484	55,60
11	VERÓN, FLAVIA MILCA	27.715.349	54,82
12	MORALES, ANALIA	30.644.555	53,94
13	FRANCO, MATÍAS LEONEL	37.886.234	53,18
14	CERDAN, ANALIA VIRGINIA	29.946.980	52,04
15	SILVERO, YENHY ELIZABET	33.110.404	50,57
16	SUAREZ, MARCO ANTONIO	32.516.447	49,12
17	VERÓN, JOSÉ IGNACIO	37.393.996	43,38

OCTAVO: Visto: El pedido de ampliación del monto de la caja chica asignada al Instituto Médico Forense de Goya y habiendo tomado intervención la Dirección General de Administración; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Ampliar el monto de la caja chica asignada al Instituto Médico Forense de Goya, a la suma de \$10.000 (pesos diez mil).

NOVENO: Visto: El pedido del Cuerpo de Servicio Social Forense de Paso de los Libres, para designar responsable de caja chica asignada a esa dependencia, a la Lic. Zuetta Amelia Vanesa en forma conjunta con el Lic. Acosta Soto, Gustavo Fabián y habiendo tomado intervención la Dirección General de Administración; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar co-responsable de la caja chica asignada al Cuerpo de Servicio Social Forense de Paso de los Libres, a la Lic. Zuetta Amelia Vanesa, en forma conjunta y solidaria, con el Lic. Acosta Soto, Gustavo Fabián.

DECIMO: Visto: El Expte. E-1470-2015 (CA-329-2021); referente al pedido de renovación del Contrato de Locación del Inmueble sito en la calle Juan E. Martínez N° 639 de la Ciudad de Goya, propiedad de la Sra. Silvia Galarza, donde funcionan dependencias judiciales. Que, la Dirección de Arquitectura ha tomado la intervención

que le compete, sugiriendo la conveniencia de continuar con la locación. Por ello, lo establecido en el Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial (Acuerdo Extraordinario N° 16/2002) Anexo II Capítulo 3, Ley de Administración Financiera N° 5571, Título VIII y artículo 14 Ley del Fondo del Poder Judicial (N° 4484); oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Autorizar a la Presidencia del Cuerpo, a suscribir un contrato de locación por el término de 36 (treinta y seis) meses, por la locación del inmueble sito en la calle Juan E. Martínez N° 639 de la Ciudad de Goya, a partir del 1° de septiembre de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2024. 2) Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar el gasto por la suma total de \$4.104.000 (pesos cuatro millones ciento cuatro mil), pagaderos por mes adelantado y por Tesorería Jurisdiccional, de la siguiente manera: doce (12) cuotas mensuales iguales y consecutivas de \$ 72.000 (pesos setenta y dos mil) el primer año; doce (12) cuotas mensuales iguales y consecutivas de \$ 108.000 (pesos ciento ocho mil) el segundo año y doce (12) cuotas mensuales iguales y consecutivas de \$ 162.000 (pesos ciento sesenta y dos mil) para el tercer año. 3) Ordenar a la Dirección General de Administración la imputación del gasto con afectación de los créditos presupuestarios disponibles en Fuente 14, Partida 12-00-00-01.3.2.1 por la suma de: \$288.000 (pesos doscientos ochenta y ocho mil) Ejercicio Fiscal 2021; \$ 1.008.000 (pesos un millón ocho mil) Ejercicio Fiscal 2022; \$1.512.000 (pesos un millón quinientos doce mil) para el ejercicio fiscal 2023 y 1.296.000 (pesos un millón doscientos noventa y seis mil) para el ejercicio fiscal 2024. 4) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación

UNDECIMO: Visto: El Expte. CA-324-2021; referente al pedido de renovación del Contrato de Locación del Inmueble sito en la calle Vicente Mendieta N° 1246 de la ciudad de Monte Caseros, propiedad de la Sra. Iris Roxana Pezzarini. Que, la Dirección de Arquitectura ha tomado la intervención que le compete, sugiriendo la conveniencia de continuar con la locación. Por ello, lo establecido en el Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial (Acuerdo Extraordinario N° 16/2002) Anexo II Capítulo 3, Ley de Administración Financiera N° 5571, Título VIII y artículo 14 Ley del Fondo del Poder Judicial (N° 4484); oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Autorizar a la Presidencia del Cuerpo a suscribir nuevo contrato de



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

locación con la Sra. Iris Roxana Pezzarini, propietaria del Inmueble sito en la calle Vicente Mendieta N° 1246 con asiento en Monte Caseros, por el término de 36 meses a partir del 1° de septiembre de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2024. 2) Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar el gasto por la suma total de \$792.000 (pesos setecientos noventa y dos mil) pagaderos por mes adelantado y por Tesorería Jurisdiccional de la siguiente manera: doce cuotas mensuales iguales y consecutivas de \$15.000 (pesos quince mil) por el primer año, doce cuotas mensuales iguales y consecutivas de \$22.000 (pesos veintidós mil) para el segundo año y doce cuotas mensuales iguales y consecutivas de \$29.000 (pesos veintinueve mil) para el tercer año. 3) Ordenar a la Dirección General de Administración la imputación del gasto con afectación de los créditos presupuestarios disponibles en Fuente 14, por la suma de \$60.000 (pesos sesenta mil) Ejercicio Fiscal 2021, \$208.000 (pesos doscientos ocho mil) Ejercicio Fiscal 2022, \$292.000 (pesos doscientos noventa y dos mil) para el Ejercicio Fiscal 2023 y \$232.000 (pesos doscientos treinta y dos mil) Ejercicio Fiscal 2024. 4) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación

DUODECIMO: Visto: El Expte. CA-399-2021; referente al pedido de renovación del contrato del inmueble ubicado en calle 25 de mayo N° 1589 de la ciudad de Corrientes, con la Sra. Susana Graciela Racioppi, en su carácter de administradora de la Sucesión de Juan Ramón Ojeda Verón; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Autorizar al Sr. Presidente a celebrar contrato de locación del inmueble sito en calle 25 de mayo N° 1589 de la ciudad de Corrientes, por el término de 24 (veinticuatro) meses, con vigencia desde el 1° de septiembre de 2021 hasta el 31 de agosto de 2023. 2) Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar el gasto por la suma total de \$6.480.000 (pesos seis millones cuatrocientos ochenta mil), a pagar por mes adelantado y por Tesorería Jurisdiccional de la siguiente manera: tres cuotas cuatrimestrales iguales y consecutivas de \$860.000 (pesos ochocientos sesenta mil) para el primer año, tres cuotas cuatrimestrales, iguales y consecutivas de \$1.300.000 (pesos un millón trescientos mil) para el segundo año de vigencia del contrato. 3) Ordenar a la Dirección General de Administración la imputación del gasto con afectación de los créditos presupuestarios

disponibles en fuente 14 por la suma de \$860.000 (pesos ochocientos sesenta mil), para el ejercicio fiscal 2021; \$3.020.000 (pesos tres millones veinte mil), para el ejercicio fiscal 2022 y \$2.600.00 (pesos dos millones seiscientos mil) para el ejercicio fiscal 2023. Todo ello en virtud de lo prescripto en el art. 14 de la ley 5571. 4) Remitir las actuaciones a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

DECIMO TERCERO: Visto: El Expte. CA-302-2021; referente al pedido de renovación del Contrato de Locación del Inmueble de la Ciudad de Saladas, sito en calle Alvear N° 1275, propiedad de la Sra. Agueda Piazza –hoy su sucesión-, donde funcionan dependencias judiciales. Que, la Dirección de Arquitectura ha tomado la intervención que le compete, sugiriendo la conveniencia de continuar con la locación del inmueble. Por ello, lo establecido en el Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial (Acuerdo Extraordinario N° 16/2002) Anexo II Capítulo 3, Ley de Administración Financiera N° 5571, Título VIII y artículo 14 Ley del Fondo del Poder Judicial (N° 4484) y oído el Señor Fiscal General; SE RESUELVE: 1°) Autorizar al Señor Presidente, a celebrar un nuevo contrato de locación con el Sr. Luis Walter Gómez, en su calidad de Administrador de la sucesión, del inmueble sito en calle Alvear N° 1275 de la ciudad de Saladas (Corrientes), con cláusula de rescisión por el término de 12 (doce) meses, con vigencia desde el 1 de agosto del año 2021 y hasta el 31 de julio del año 2022. 2°) Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar el gasto por la suma total de \$240.000 (pesos doscientos cuarenta mil), pagaderos por mes adelantado y por Tesorería Jurisdiccional, en 12 (doce) cuotas mensuales iguales y consecutivas de \$ 20.000 (pesos veinte mil) en las partidas correspondientes a Fuente 14 Tesorería Jurisdiccional y conforme su devengamiento. 3°) Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar el pago por adelantado según disponibilidades financieras, todo ello en virtud de lo prescripto por la Ley 5571 art. 14°. 4°) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

DECIMO CUARTO: Visto: El Expte. E-1312-2020, referente al pedido formulado por la Sra. Juez Civil y Comercial N° 3, con competencia electoral, Dra. Maria Eugenia Herrero, para que se utilice el sistema FORUM para la presentación de la lista de



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

candidatos a los fines de su oficialización, con fundamento en el éxito y correcto funcionamiento que tuvo el uso del Sistema de *“REGISTRACION DE ALIANZAS-FORUM* conforme lo autorizado por este Superior Tribunal de Justicia en el punto 12° del Acuerdo N° 13/21, a los fines de la presentación y registración *on line* de las alianzas electorales para las elecciones Provinciales del 29 de agosto del corriente año. Que, lo que se pretende es que los apoderados de los distintos partidos políticos realicen mediante el sistema FORUM, la presentación de la lista de candidatos a oficializar correspondiente al segundo plazo de vencimiento del cronograma electoral para el corriente año, con el objetivo de dar mayor eficiencia, seguridad respecto de la presentación en tiempo y forma de cada agrupación política, evitando la concurrencia masiva de personas al Juzgado al momento del cierre del vencimiento del plazo, como así también, utilizar la herramientas tecnológicas y medios telemáticos disponibles conforme lo establecido en el Marco Regulatorio de Emergencia General actualmente vigente. Por todo ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Autorizar la utilización del sistema FORUM para la presentación de la lista de candidatos a oficializar, de conformidad a lo peticionado, salvo razones excepcionales y de imposibilidad técnica debidamente justificada. 2) Dar a publicidad por Secretaría el Instructivo y Guías *“FORUM-PRESENTACION DE LISTAS DE CANDIDATOS”* y *“FORUM AGREGAR EL EXPTE AL PORTAFOLIO”*. 3) Disponer que la Dirección General de Informática realice las explicaciones, capacitaciones, videos tutoriales y/o difusión de la herramienta, en caso de ser solicitado.

DECIMO QUINTO: Visto: El Expte. E-1696-2021; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, para la aprobación y publicación de la siguiente actividad *“SERVICIOS DE TESORERÍA EN LA RECAUDACIÓN DE TASAS DE JUSTICIA Y ARANCELES: FORMA DE PAGO, INFORMACIÓN Y DEVOLUCIONES”* que presentara la Dirección General de Administración; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

DECIMO SEXTO: Visto: El Expte. E-1693-2021; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, para la aprobación y publicación de la siguiente actividad

“Jornada de Conmemoración: A UN AÑO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES- EL PROCESO PENAL ACUSATORIO” que presentara la Comisión de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal de la Provincia de Corrientes; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

DECIMO SEPTIMO: Visto: El Expte. E-1730-2021; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, para la aprobación y publicación de la siguiente actividad *“TALLER DE CAPACITACION EN GESTION DE DEPOSITO”* que presentara el Departamento de Suministro del Poder Judicial; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

DECIMO OCTAVO: Visto: El Expte. E-1728-2021; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, para la aprobación y publicación de la siguiente actividad *“TALLER DE CAPACITACION INTEGRAL DE LA GESTION DE INSPECTORIA DE JUSTICIA”* que presentara la Inspectoría de Justicia de Paz; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

DECIMO NOVENO: Visto: El Expte. E-1725-2021; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, para la aprobación y publicación de la siguiente actividad *“NUEVO SISTEMA DEL PROCESO PENAL EN CORRIENTES-PUESTA EN FUNCIONAMIENTO-NOCIONES GENERALES”* que presentara el Juzgado de Instrucción N° 5; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

VIGESIMO: Visto: Las solicitudes de licencias:

- 1) ESCOBAR MACIEL, SERGIO MARTIN, 7 días desde el 24/08/2021 hasta el 30/08/2021: SE RESUELVE: Concederla (Art. 46° del R.I.)
- 2) FALCON, JUAN CARLOS, 30 días desde el 15/08/2021 hasta el 13/09/2021: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° primera prórroga del R.I.)
- 3) FERREYRA, MARÍA ELISA, 14 días desde el 19/08/2021 hasta el 01/09/2021; SE RESUELVE: Concederla (Art. 46° del R.I.)



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

- 4) FRANCO, EMILIO OMAR, 7 días desde el 10/08/2021 hasta el 16/08/2021: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° periodo ordinario del R.I.)
- 5) GUCKERT, MIRTA SUSANA, 20 días desde el 04/08/2021 hasta el 23/08/2021; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° periodo ordinario del R.I.)
- 6) MOLINAS, SIMON DANIEL, 30 días desde el 21/08/2021 hasta el 19/09/2021; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° primera prórroga del R.I.)
- 7) NOCE, ADELA NOEMI, 30 días desde el 04/08/2021 hasta el 02/09/2021; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° periodo ordinario del R.I.)
- 8) REY, MARIO RAMON, 30 días desde el 09/08/2021 hasta el 07/09/2021; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° periodo ordinario del R.I.)

VIGESIMO PRIMERO: Comunicar lo resuelto por Secretaría y darlo a publicidad. No habiendo otros asuntos a consideración, se dio por terminado el presente Acuerdo, firmándose, previa lectura y ratificación, ante mí, Secretario Autorizante, que doy fe. Fdo. DR. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ (Presidente), los Dres. EDUARDO GILBERTO PANSERI, FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN, (Ministros) y el Dr. CESAR PEDRO SOTELO (Fiscal General). Ante mí, DR. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, Secretario Administrativo.

ES COPIA.



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

ANEXO

INSTRUCTIVO FORUM – PRESENTACION DE LISTAS DE CANDIDATOS **Y** **GUIAS DE INSTRUCCIONES DE USO: AGREGAR LISTAS DE CANDIDATOS Y AGREGAR** **EXPEDIENTES AL PORTAFOLIO**

La presentación de Lista de Candidatos, se realizaría mediante el sistema FORUM (propiamente dicho), NO EL DENOMINADO FORUM- ALIANZA ELECTORAL (destinado exclusivamente, hasta el momento, para registrar alianzas electorales).

QUIENES PUEDEN EFECTUAR LA PRESENTACIÓN

1. Apoderados de las alianzas electorales registradas y reconocidas a tal efecto (registrados en forum).
- 2.- Apoderados de los partidos políticos reconocidos (registrados en forum) .

ACTUACIONES EN LAS QUE DEBE EFECTUARSE LA PRESENTACIÓN.

- 1.- En cada alianza electoral reconocida y para cada categoría electiva correspondiente a su reconocimiento (Ej. Intendente- Viceintendente – Concejales – Defensor de los vecinos – Convencionales Estatuyentes).
- 2.- En el expediente correspondiente al partido político reconocido, cuando concurra con lista propia y en relación a la categoría electiva en la que participa. (Ej. "Partido JUSTICALISTA S/ Reconocimiento de personería jurídica política" Expte. 01/83).

MODALIDAD Y CONTENIDO

- 1.- En primer término cada usuario deberá cargar en el sistema FORUM los Exptes de partidos políticos y/o alianzas electorales en los que resultara parte. (Ver instructivo denominado "Forum Prof - Agregar Expte al portafolio.pdf" disponible en la página del Poder Judicial en el link <https://forum.juscorrientes.gov.ar/home/docs/Forum%20Prof%20-%20Agregar%20Expte%20al%20portafolio.pdf>).
- 2.- Enviar antes del vencimiento del plazo de presentación de lista (24 hs del día 25/09/21) un escrito en cada actuación en la que realice una presentación de lista de candidatos que contendrá la indicación del número del expediente al cual va dirigido, carátula, especificación de Comuna y cargos a los cuales correspondan, carácter en la cual lo efectúa y en archivo adjunto (en formato PDF) acompañar la nómina de candidatos. (Ver instructivo denominado "forum_presentacion_escritos.pdf", disponible en la página del Poder Judicial en el link https://forum.juscorrientes.gov.ar/home/docs/forum_presentacion_escritos.pdf).

NÓMINA DE CANDIDATOS

La lista de candidatos contendrá únicamente -

NOMBRE Y APELLIDO DE CADA CANDIDATO – NÚMERO DE D.N.I. - CARGO AL CUAL SE POSTULA Y SI LO HACE EN CARÁCTER DE TITULAR Y/O SUPLENTE – INDICACIÓN DE APELATIVOS O APODOS DE LOS CANDIDATOS, SI LO REQUIEREN.

SE IDENTIFICARÁ CLARAMENTE LA CARÁTULA DE LA ALIANZA Y/O PARTIDO AL QUE CORRESPONDA, NRO. DE EXPTE, COMUNA Y CATEGORÍAS ELECTIVAS.

PROCEDIMIENTO POR PARTE DEL JUZGADO

Vencido el plazo de presentación de lista de candidatos se procederá a descargar todas las que se hubieren efectuadas.

1.- Agregando los escritos a las alianzas reconocidas.

2.- Confeccionando y registrando como NUEVO expediente, todas aquellas presentaciones que se hicieren por parte de los partidos políticos con candidatos o lista propia.

3.- Otorgando turnos a cada apoderado de las alianzas y/o partidos para que acompañen la documentación restante, de cada candidato. (Aceptación de candidatura y declaración jurada que no se encuentra inhabilitado para el cargo que se postula, Certificado de Antecedentes Policiales, Declaración Jurada, Fotocopia del D.N.I. actualizado y Certificado que no se encuentra inscripto en el Registro de Deudores Alimentarios).

El objetivo principal de lo requerido es *adecuar la labor del Juzgado a lo establecido en el Acuerdo Extraordinario Nro. 09/20 y siguientes, respecto al uso de MEDIOS TELEMÁTICOS Y ELECTRÓNICOS DISPONIBLES y el empleo de las herramientas tecnológicas o virtuales disponibles, a los fines de mantener el distanciamiento social en el régimen de justicia administrada que se encuentra en vigencia.*



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

FORUM

Guía de Instrucciones de Uso



*Dirección General de Informática –
Poder Judicial de la Prov. De
Corrientes*

GUIA DE INSTRUCCIONES DE USO: AGREGAR EXPEDIENTE AL PORTAFOLIO	2
Como agregar expedientes al portafolio.	2
1. INGRESO AL SISTEMA	2
2. UTILIZACIÓN DEL SISTEMA	2
2.1. Agregar Expediente	3
2.2. Archivar Expediente	5
2.3. Búsquedas y Filtros	5



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

GUIA DE INSTRUCCIONES DE USO: AGREGAR EXPEDIENTE AL PORTAFOLIO 2

GUIA DE INSTRUCCIONES DE USO: AGREGAR EXPEDIENTE AL PORTAFOLIO

Como agregar expedientes al portafolio.

1. INGRESO AL SISTEMA

Ingrese en su navegador la dirección forumjuz.juscorrientes.gov.ar o al acceso directo de FORUM Juzgados que encontrará en su escritorio de PC. Luego ingrese nombre de usuario y contraseña de acceso.



2. UTILIZACIÓN DEL SISTEMA

Una vez que accede al sistema, observará la siguiente pantalla que se describe a continuación:



Acceda al botón **Portafolio** para agregar expedientes y poder enviar escritos y recibir notificaciones sobre el expediente en cuestión. A continuación se describe la pantalla:



2.1. Agregar Expediente

Presione el botón **Agregar Expediente** para agregar un expediente a su portafolio. El sistema abrirá la siguiente pantalla donde debe ingresar los datos del expediente a agregar:





Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

GUIA DE INSTRUCCIONES DE USO: AGREGAR EXPEDIENTE AL PORTAFOLIO 4

Seleccionar Expediente

Expto.	Fec. Inicio	Localidad	Org. Radicación	Fec. Rad.	Carátula	Org. Creador
<input type="checkbox"/>						

Presione la tilde si es el expediente buscado. Luego, el sistema le mostrará los siguientes datos:

El sistema mostrará los datos del expediente buscado

Datos del Expediente que agrega al Portafolio

Expediente Fecha Inicio

Org. Radicación Fecha Radicación

Carátula

Org. Creador

Acepta recibir Notificaciones por éste medio del Expediente seleccionado ?

Tilde si desea recibir NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS de este expedite,

Por último, presione **AGREGAR EXPEDIENTE** para agregarlo a su portafolio, caso contrario, presione **SALIR**.

Agregar Expediente **Salir**

Presione este botón para agregar el Expediente a su portafolio

Presione este botón para salir sin agregar expte. al portafolio.

2.2. Archivar Expediente

Presione el botón  para archivar el expediente:



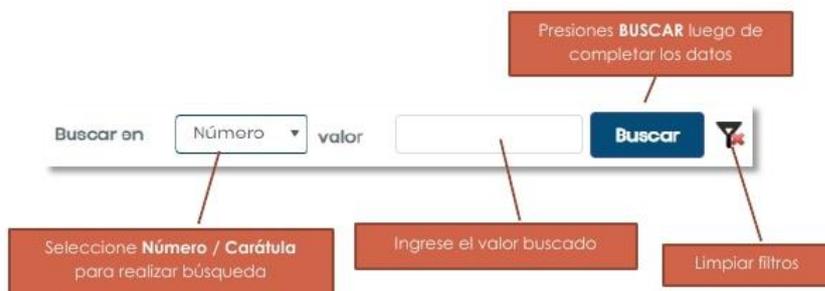
El sistema mostrará la siguiente pantalla:



NOTA: vea el punto 2.1. **Agregar expediente** para agregar nuevamente el expediente archivado.

2.3. Búsquedas y Filtros

Puede realizar búsquedas a través de los filtros que aparecen arriba de la grilla para un filtrado rápido de la información:





*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

FORUM

Guía de Instrucciones de Uso



*Dirección General de Informática –
Poder Judicial de la Prov. De
Corrientes*

GUIA DE INSTRUCCIONES DE USO: PRESENTACIÓN DE ESCRITOS	3
Como agregar escritos al expediente de su portafolio	3
1. INGRESO AL SISTEMA	3
2. UTILIZACIÓN DEL SISTEMA	3
2.1. Presentar Escrito	4
a. Crear Escrito.....	5
b. Visualizar Escrito	6
c. Editar Escrito.....	7
d. Enviar Escrito	7
e. Eliminar Escrito	9



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

GUIA DE INSTRUCCIONES DE USO: PRESENTACIÓN DE ESCRITOS 3

GUIA DE INSTRUCCIONES DE USO: PRESENTACIÓN DE ESCRITOS
Como agregar escritos al expediente de su portafolio.

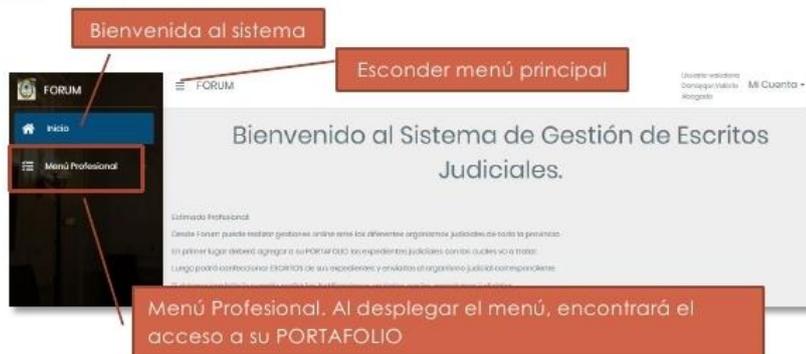
1. INGRESO AL SISTEMA

Para accederse al sistema, ingrese a la página web del Poder Judicial de la Provincia de corrientes www.juscorrientes.gov.ar y allí encontrará el enlace al **Sistema de Gestión de Litigios online FORUM**



2. UTILIZACIÓN DEL SISTEMA

Una vez que accede al sistema, observará la siguiente pantalla que se describe a continuación:



Acceda al botón **Portafolio** para ver los expedientes de su portafolio y poder enviar escritos y recibir notificaciones sobre el expediente en cuestión. A continuación se describe la pantalla:



2.1. Presentar Escrito

Presione el botón  (Ver escritos y notificaciones del expediente) para agregar un escrito al expediente. El sistema abrirá la siguiente pantalla donde podrá crear el escrito a presentar.



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

GUIA DE INSTRUCCIONES DE USO: PRESENTACIÓN DE ESCRITOS 5

The screenshot shows the 'Datos del Expediente' form with the following callouts:

- Datos del expediente para el cual presentará el escrito:** Points to the 'Tipo', 'EXP', 'Número', 'Año', and 'Fecha Inicio' fields.
- Filtro para búsqueda de escritos:** Points to the search bar with 'Buscar en' dropdown and 'valor' input.
- Dar de alta escrito:** Points to the 'Crear Escrito' button.
- En esta sección podrá ver los escritos del expte y su estado:** Points to the table area below the search bar.

The table below the search bar has columns: Estado, Número, Fecha, Título. A message 'No se encontraron registros' is displayed in the table area.

Los estados del Escrito pueden ser:

- **CREADO:**
 - El escrito puede ser visualizado o enviado al Organismo a través del botón .
 - El escrito puede ser editado accediendo al botón ; ó
 - El escrito puede ser eliminado a través del botón .
- **ENVIADO:** sólo se puede visualizar el escrito accediendo al botón .

a. *Crear Escrito*

Presione el botón  para dar de alta un escrito al expediente en cuestión:

The screenshot shows the 'Organismo Destino' section with the following callout:

- Por defecto, el Organismo Destino es el organismo donde se encuentra radicado el expte. Puede modificar el destino seleccionado otro organismo.** Points to the 'Organismo' dropdown menu.

The form shows 'Localidad' set to 'Corrientes Ciudad' and 'Organismo' set to 'AJEG. CIVIL Y COM. Y CONT. ADMIN. NRG 1'.

Datos del Escrito

Número 0

Título Presentación Escrito Prueba

Comentario Prueba para Instructivo

Creado //00:00

Enviado //00:00

Seleccione Archivos (Podrá adjuntar hasta 5 archivos pdf y su tamaño no debe superar los 5 MB cada uno)

Archivo	Seleccionar archivo	Ningún archivo adjuntado	Descripción
Archivos	AGREGAR		
diashorasinhabilis.pdf			Días inhábiles
ESCRITOS JUDICIALES. Requisitos. Firma. Firma falsa - comentario a fallo de la CSJN.pdf			Escritos Judiciales

En esta sección podrá ver los archivos que vaya adjuntando.

Elimine el archivo, en caso de error

Ingrese el título del escrito

Ingrese un comentario si desea

Seleccione el archivo e ingrese una descripción del mismo. Luego presione **AGREGAR**

Importante: los archivos deben ser de formato PDF y no deben superar los 5MB de tamaño.

Archivos Grabados

Archivo	Descripción
	[[Nueva fila]]

Los archivos subidos y guardados los visualizará en esta sección.

Finalizada la carga de archivos presione **Guardar Escrito**. Para salir sin guardar presione **Salir**.

b. Visualizar Escrito

Puede visualizar los escritos a través del botón . Sólo los escritos en estado **CREADO** pueden ser enviados al Organismo:



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

GUIA DE INSTRUCCIONES DE USO: PRESENTACIÓN DE ESCRITOS 7

Estado	Número	Fecha	Título
Creado	88	04/05/20 17:34	Presentación Escrito Prueba

Visualizar o Enviar escrito

c. Editar Escrito

Sólo podrá editar escritos cuyo estado sea **CREADO**:

Presione aquí para editar el escrito.

Puede modificar:

- Organismo Destino;
- Datos del escrito; y/o
- Agregar o eliminar documentos adjuntos.

d. Enviar Escrito

Sólo podrá enviar escritos cuyo estado sea CREADO. Acceda al botón  para enviar el escrito:

Visualizar o Enviar escrito

El sistema mostrará los datos del escrito:

Datos del Expediente

Tipo	EXP	Número	000	Año	2018	Fecha Inicio	04/05/2018
Cordula							
Organismo Radicación							

Datos del Escrito

Número: 00

Localidad: Curuzu Cuatia

Organismo Destino: JUZG. CIVIL Y COM. Y CONT. ADMIN. MRO. I

Secretaría

Título: Presentación Escrito Prueba

Comentario: Prueba para instructivo

Creado: 04/05/2018 17:34

Enviado: // 00:00

Archivos

Archivo	Descripción
diagramaInhibidos.pdf	
ESCRITOS JUDICIALES Requibos Firma Firma Foto-comprobante a foto de la Cluz.pdf	

Enviar Escrito Volver

Presiones **VOLVER** para salir sin enviar

Presiones **ENVIAR ESCRITO** para enviar al Organismo Destino

Una vez enviado, el escrito cambiará a estado **ENVIADO** y sólo podrá ser visualizado.

Escritos Notificaciones

Crear Escrito Buscar en Título valor Buscar

Estado	Número	Fecha	Título
Enviado	000	05/05/2018 20:20	Presentación Escrito Prueba

Página 1 de 1

El escrito sólo puede ser **VISUALIZADO**.

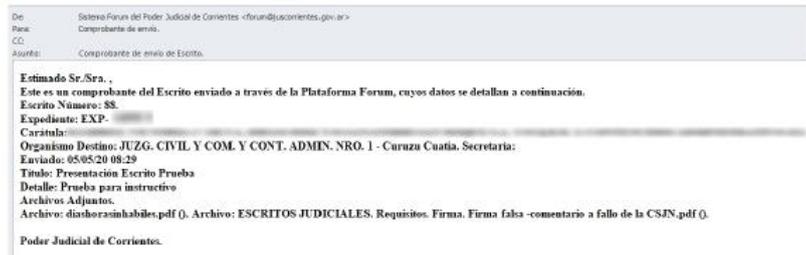
Al **ENVIAR** el escrito, el sistema registra **FECHA** y **HORA** de envío

Asimismo, el sistema le envía un comprobante de envío a su dirección de correo declarada.



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

GUIA DE INSTRUCCIONES DE USO: PRESENTACIÓN DE ESCRITOS 9

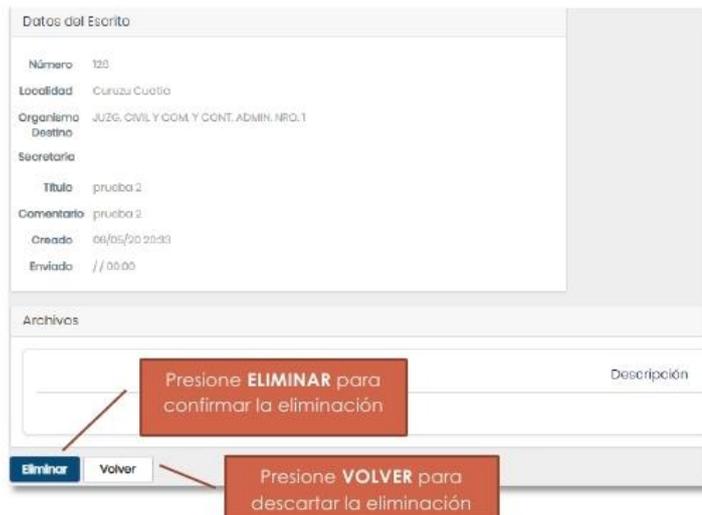


e. Eliminar Escrito

Sólo podrá eliminar aquellos escritos cuyo estado sea **CREADO**.



El sistema mostrará los datos del escrito:





Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

COMUNICADOS DE SECRETARIA

1.- AREA DE CAPACITACIÓN DEL PODER JUDICIAL: Comunica:

- **a- La modificación que se realizó de la siguiente actividad:**

(aprobado por Acdo. N° 7/21 pto. 20°)

Taller de Casos – Conversatorio entre
JUECES, FISCALES Y DEFENSORES
NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL

-DR. EDUARDO GILBERTO PANSERI. Ministro del Superior Tribunal de Justicia.
-DR. ALEJANDRO ALBERTO CHAIN. Ministro del Superior Tribunal de Justicia.
-DR. RAMÓN EUGENIO BALBASTRO. Vicepresidente Primero del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes. Fiscal de U.F.R.A.C. -UNIDAD FISCAL DE RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE CASOS - de la ciudad de Ituzaingó.

COORDINADORES DEL TALLER

-DRA. GABRIELA MARÍA ALEJANDRA AROMÍ. Juez Correccional N° 1 del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes. Prof. Titular por concurso de la Cátedra B Derecho Procesal Penal – Prof. Titular de la Cátedra Litigación Penal Oral. Facultad de Derecho – Universidad Nacional del Nordeste (UNNE).
-DR. JUAN RAMÓN ALEGRE. Prof. Adjunto de Derecho Procesal Penal (Cátedra C) – Facultad de Derecho – Universidad Nacional del Nordeste. Ex Secretario Jurisdiccional del Superior Tribunal de Justicia.

FECHA: Jueves 9, 16, 23 y 30 de setiembre de 2021 – 18 horas.

DESTINATARIOS: Exclusivamente Jueces, Fiscales y Defensores del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Provincia de Corrientes.

MODALIDAD: Videoconferencia por Cisco Webex Training.

INSCRIPCIÓN: por el link recibido de manera personal

- **b- La realización de las siguientes actividades:**

I. JORNADA DE CONMEMORACIÓN

A UN AÑO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

EL PROCESO PENAL ACUSATORIO

COMISION DE IMPLEMENTACION:

DR. EDUARDO GILBERTO PANSERI

MINISTRO DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

DR. ALEJANDRO ALBERTO CHAIN

MINISTRO DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

DR. CESAR PEDRO SOTELO

FISCAL GENERAL

DR. GUSTAVO ALEJANDRO ROUBINEAU

FISCAL DE INSTRUCCIÓN N° 6

DR. HORACIO DAVID ORTEGA
CIA
DR. MARCELO EDUARDO CHAIN
CIA
DR. DIOGENES IGNACIO GONZALEZ

JUEVES 2 DE SEPTIEMBRE | 17:00 HORAS

PANELISTAS:
DR. MARCELO RAMON FLEITAS
JUEZ DE JUICIO DEL TRIBUNAL ORAL PENAL DE PASO DE LOS LIBRES
DR. GUSTAVO ALFREDO IFRAN
JUEZ DE JUICIO DEL TRIBUNAL ORAL PENAL DE PASO DE LOS LIBRES
DR. MARCELO MANUEL PARDO
JUEZ DE JUICIO DEL TRIBUNAL ORAL PENAL DE PASO DE LOS LIBRES
DR. DANIEL LEONARDO INSAURRALDE
JUEZ DE GARANTIAS DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Y CORRECCIONAL N° 2 DE PASO DE LOS LIBRES
DR. EDUARDO ALEGRE
JUEZ DE GARANTIAS DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Y CORRECCIONAL DE MONTE CASEROS
DR. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ
JUEZ DE GARANTIAS DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Y CORRECCIONAL N° 1 DE PASO DE LOS LIBRES

VIERNES 3 DE SEPTIEMBRE | 17:00 HORAS

PANELISTAS:
DR. ENRIQUE EDUARDO DENIRI
JUEZ DE REVISIÓN CÁMARA DE APELACIONES EN LO CRIMINAL (EN TRANSICIÓN) DE MERCEDES
DR. JORGE ALBERTO ESPER
JUEZ DE REVISIÓN CÁMARA DE APELACIONES EN LO CRIMINAL (EN TRANSICIÓN) DE MERCEDES
DR. CARLOS ANTONIO MARTINEZ
JUEZ DE REVISIÓN CÁMARA DE APELACIONES EN LO CRIMINAL (EN TRANSICIÓN) DE MERCEDES
DRA. MERCEDES NOELIA OTAZU
RESPONSABLE DE LA OFI.JU -OFICINA JUDICIAL DE PASO DE LOS LIBRES
DRA. PATRICIA SILVINA AGUIRRI
RESPONSABLE DE LA OFI.JU -OFICINA JUDICIAL DE PASO DE LOS LIBRES
ESC. ALDO NORBERTO ALTAMIRANO
RESPONSABLE DE LA OFI.JU -OFICINA JUDICIAL DE MONTE CASEROS

MODALIDAD: Online - Plataforma Cisco Webex. _

II. TALLER: JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 5.
NOMBRE DEL CURSO: "NUEVO SISTEMA DE PROCESO PENAL EN CORRIENTES.
PUESTA EN FUNCIONAMIENTO - NOCIONES GENERALES".

COORDINADORA: Dra. MARIA AMELIA ZAIR NICOLAS

INSTRUCTORES: Dra. MARIA AMELIA ZAIR NICOLAS. - Dras. JULIETA OVEJERO CORNEJO - NOEMI LASTENIA AQUINO - ALICIA BARANDA - LUCILA COLIGNON - MERCEDES PLAZAOLLA - LAURA I. VALLEJOS - GRISELDA FERNANDEZ - Dr. CLAUDIO AIRALDI.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

PROGRAMA

UNIDAD N° 1:

1. NOCIONES GENERALES.
 - I. Nuevo Sistema de Proceso Penal: Nociones generales. Diferencias con el Sistema Mixto.
 - II. Principios y Garantías Procesales.
 - III. La acción Penal
 - IV. Plazos en el nuevo proceso.

UNIDAD N° 2:

1. NUEVOS ACTORES DEL SISTEMA PENAL.
 - A) OFICINA JUDICIAL (funciones, solicitudes, notificaciones y citaciones y registros y comunicaciones)
 - B) MINISTERIO PUBLICO FISCAL (principios de actuación, composición. Esquema de organización funcional de la Unidad Fiscal)
 - C) VICTIMA – (QUERELLA).
 - D) POLICIA (Guía de actuación en los delitos de acción pública)
 - E) JUEZ
 - F) IMPUTADO – DEFENSOR – MINSITERIO PUBLICO DE LA DEFENSA.
(Esquema de organización funcional de la Unidad de la Defensa Oficial)

UNIDAD N° 3:

1. JURISDICCIONES:
 - A) SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
 - B) TRIBUNAL CON FUNCIONES DE JUICIO
 - C) JUECES CON FUNCIONES DE REVISION
 - D) JUECES CON FUNCIONES DE GARANTIAS
 - E) JUEZ DE EJECUCION
 - F) TRIBUNALES DE JURADOS
2. TIPOS DE PROCESOS EN EL NUEVO CPP. (Procedimiento ordinario, proceso por delitos de acción privada y por delitos de acción pública bajo las reglas de acción privada, procedimientos abreviados: pleno y parcial, Acuerdos de: juicio directo y de colaboración, procedimiento de Flagrancia, Proceso penal Juvenil, Proceso contra Personas Jurídicas, Juicio por Jurados- nociones generales)

UNIDAD N° 4:

1. LEGAJO
2. LEGAJO JUDICIAL - LEGAJO DE INVESTIGACION (Guía de Gestión del Legajo de investigación)
3. LEGAJO DE LA QUERELLA – LEGAJO DE LA DEFENSA.
4. REGISTRO DE ACTOS PROCESALES
5. GESTION DE AUDIENCIAS

UNIDAD N° 5

1. AUDIENCIA ANTE LOS JUECES DE GARANTIA
2. COERCION PERSONAL

3. MEDIDAS CAUTELARES

UNIDAD N° 6

1. ACTIVIDAD PROBATORIA

2. MEDIDAS DE PRUEBA. (Secuestro de cosas, Inspección y clausura de lugares, requisa de personas, registro de lugares, interceptación de correspondencia e incautación de datos, informes y reconstrucción del hecho, testimonios, reconocimiento de personas, objetos, voces y sonidos, peritajes, identificación de cadáveres, autopsias y exámenes corporales. Técnicas y Medidas Especiales de Investigación)

UNIDAD N° 7

CASOS PRACTICOS.-

INICIO: miércoles 08 septiembre de 2021. De 17 a 18.30hs.

DICTADO: 7 clases

LUGAR: Juzgado de Instrucción N° 5.

DESTINATARIOS: Empleados y Funcionarios del Juzgado de Instrucción N° 5.

REGULARIDAD: 90% de asistencia.

MODALIDAD: PLATAFORMA ONLINE. CISCO WEBEX.

EVALUACION: Participación, valor de los aportes y respuestas múltiples.

III. "TALLER DE CAPACITACION INTEGRAL DE LA GESTIÓN DE INSPECTORIA DE JUSTICIA DE PAZ".

COORDINADORA: DRA. MARÍA LUISA ARÓSTEGUI

INSTRUCTORES: DRA. MARÍA LUISA ARÓSTEGUI - DRA. BLANCA ISABEL GÓMEZ - LIC VERÓNICA NOEMÍ POSSE (INVITADA PARA EL MÓDULO II) - ARQ. AYMARA LASCURAIN - SRITA. MANUELA SÁNCHEZ - SR. HORACIO MELGAREJO

PROGRAMA MÓDULO I:

1- GESTIÓN INTERNA DE LA DEPENDENCIA

- Organización de la gestión. Pautas a tener en cuenta para el funcionamiento y el cumplimiento normativo.
- Adquisición de los conocimientos referidos a áreas de trabajo. Necesidades de rotación y reemplazos.
- Funciones de las áreas de la Inspectoría de Justicia de Paz. Distribución de tareas.
- Estadísticas. Proveídos y relevamientos de datos.
- Interacción con otras dependencias del Poder Judicial.
- Mesa de Entradas y Salidas. Funciones: Recepción de Escritos. Prioridades en su tratamiento. Atención al Público. Cargos.
- Formación de Expedientes y su correspondiente seguimiento.
- Caja Chica- Pedido a Suministro.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

- Archivo y Eliminación.
- 2- PROGRAMA DE FACILITADORES JUDICIALES- OEA.
 - Designación de Facilitadores - Actualización de datos de los mismos.
 - Viáticos. Rendición.
 - Recepción de Reportes Consolidados enviados por los Juzgados de Paz.
 - Estadísticas: trimestral y anual. Carga de datos por localidad.
 - Casos de Violencia. Relevamiento de datos a la Corte.
 - Capacitaciones de los Juzgados y de la OEA a los Facilitadores Judiciales.

**MODULO II: A CARGO DE LA LIC. VERONICA NOEMI POSSE
INSPECCIONES EN EL SISTEMA IURIX A LOS JUZGADOS DE PAZ**

1- CAPACITACIÓN EN EL USO DEL SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL IURIX.

I – EXPEDIENTES

- EXPEDIENTES
- ACTUACIONES
- INSTRUMENTOS

II– AGENDA:

- COMPROMISOS
- VENCIMIENTOS
- TAREAS PENDIENTES

III- PERSONAS:

- FISICAS
- JURIDICAS
- PROFESIONALES
- PUBLICAS
- PERITOS

III- GESTION:

- TABLERO DE COMANDO
- PRODUCTIVAD DE LOS AGENTES

IV-INFORMES:

- EXPEDIENTES
- ACTUACIONES
- PERSONAS
- MOVIMIENTOS DE EXPEDIENTES
- REPORTES GENERICOS
- LIBROS REGLAMENTARIOS
- PROFESIONALES

2 - GESTIÓN DE LA AUDITORIA:

-EXPEDIENTES
-INFORMES
-GESTION -TABLERO DE COMANDO -PRODUCTIVIDAD DE LOS AGENTES
-INTERPRETACION DE AUDITORIA- ACCIONES.

INICIO: Jueves 02 de septiembre de 2021 a las 17.00 hs.

DICTADO: 6 clases de 2 horas cada una.

MODALIDAD: Online. Plataforma Cisco Webex.

DESTINATARIOS: Exclusivamente para Personal de la Inspectoría de Justicia de Paz.

REGULARIDAD: 90% de asistencia.

EVALUACION: Teórica – Práctica. Participación e Interés del personal y evaluación de sus aportes.

INSCRIPCION: A través del link de acceso que se enviará a la Coordinadora quien cursará la invitación a quienes participarán del curso.

IV. Curso

“SERVICIOS DE TESORERÍA EN LA RECAUDACIÓN DE TASAS DE JUSTICIA Y ARANCELES: FORMA DE PAGO, INFORMACIÓN Y DEVOLUCIONES”

COORDINADORA:

 C.P. GUILLERMINA GOETZE Subdirectora de la DGA.

EXPOSITORES:

 C.P. GUILLERMINA GOETZE
 C.P. PAULA AQUINO
 C.P. DARIO ROMERO VALDEZ
 DAIANA OSNAGHI

PROGRAMA:

- ✓ Fuentes de financiamiento del Poder Judicial: Recursos transferidos por Tesorería General de la Provincia y Recursos Propios.
- ✓ Cuentas Corrientes recaudadoras.
- ✓ Formas de pago: en efectivo, depósito en cajeros automáticos, pagos link, transferencia bancaria, pagos desde billetera electrónica (Mercado Pago), desde el sistema BEJ (Banca Electrónica Judicial), giros postales.
- ✓ Control de pago: marca en página de rentas, correo acreditaciontasasportrf@juscorrientes.gov.ar
- ✓ Gestión de los depósitos erróneos.
- ✓ Otros Recursos del Poder Judicial.
- ✓ Informe de Recaudación.
- ✓ Normativas.

FECHA: 13 y 20 de septiembre de 2021 de 16.30 a 18.30hs.

DESTINATARIOS: Magistrados, Funcionarios, Secretarios y Personal del Poder Judicial y del Ministerio Público, usuario de los servicios prestados por el Depto. de Tesorería

INSCRIPCION habilitada en INTRANET cursado por Plataforma – Cisco WEBEX.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

MODALIDAD DE CURSO CON EVALUACIÓN: se habilitará evaluación para quienes pretendan acceder a CERTIFICADOS DE APROBACION y para puntaje como un módulo de ICJ (requisitos se explicarán en clase)
-Se otorgaran certificados sólo a quienes asistan a los dos días de actividad

3.- EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES: COMUNICA:

Que por Sentencia N° 5 de fecha 30 de junio de 2021, dictada por la Sala V –Santo Tomé- en los autos: “DR. MISSANO DIEGO SEBASTIAN P/REQ. TRIBUNAL ORAL PENAL N° 1 S/INCONDUCTA ETICA” Expte. N° 535/20, se resolvió imponer la sanción de Suspensión en el ejercicio de la matrícula por el termino de DIEZ (10) días al Dr. DIEGO SEBASTIAN MISSANO (M.P. N° I-8874) y por Resolución N° 25 de fecha 19 de agosto de 2021, se estableció que la misma se efectivizará durante los días 06 de septiembre al 16 de septiembre de 2021, ambos inclusive. (Expte. E-1682-2021).

4.- EL CUERPO DE TRABAJADORES SOCIALES FORENSES: COMUNICA: El personal que cumplirá GUARDIAS los días viernes por la tarde, fines de semana y días feriados, correspondientes al mes de SEPTIEMBRE/2021 del CUERPO DE TRABAJADORES SOCIALES FORENSES – Capital –

Viernes 03 - Sábado 04 – Domingo 05

Lic. MARGARITA M. GONZALEZ
Lic. MIGUEL A. MARSALL
Lic. SILVIA N. ARAUJO
Lic. MARINA E. ROLDÁN
Lic. MARIELA R. CABRERA
Lic. Ma. ALEJANDRA MONTENEGRO
T.S. Mariela A. BIELECKI
CHOFER: CRISTIAN FERNÁNDEZ OLIVERA

Viernes 10 - Sábado 11 - Domingo 12

Lic. Ma. TERESA OJEDA
Lic. CLAUDIA V. COCCO
Lic. IRENE I. VALLEJOS FERRO
Lic. GRISELDA I. M. JURISICH
Lic. MARIELA A. MITTELSTDT
Lic. MIRIAN K. ESCALANTE
CHOFER: MARIANO LEMOS ZIBECCHI

Viernes 17 – Sábado 18 - Domingo 19

Lic. MARGARITA M. GONZALEZ
Lic. MIGUEL A. MARSALL
Lic. SILVIA N. ARAUJO
Lic. MARINA E. ROLDÁN

Lic. MARIELA R. CABRERA
Lic. Ma. ALEJANDRA MONTENEGRO
T.S. Mariela A. BIELECKI
CHOFER: CRISTIAN FERNÁNDEZ OLIVERA

Viernes 24 – Sábado 25 - Domingo 26
Lic. Ma. TERESA OJEDA
Lic. CLAUDIA V. COCCO
Lic. IRENE I. VALLEJOS FERRO
Lic. GRISELDA I. M. JURISICH
Lic. MARIELA A. MITTELSTDT
Lic. MIRIAN K. ESCALANTE
CHOFER: MARIANO LEMOS ZIBECCHI

5. LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMATICA: Comunica: La Migración del Sistema Iurix Cliente Servidor de Paso de los Libres y Monte Caseros al Centro de Datos de Capital

La Dirección General de Informática informa que, desde las 16 hs. del día 3 (viernes) de septiembre del 2021 y hasta las 0hs del día 5 (domingo) de septiembre, no estarán disponibles, los servicios de Iurix Cliente Servidor de las localidades de Paso de los Libres y Monte Caseros.

El motivo de esta interrupción se debe al proyecto de centralización de servidores y bases de datos del sistema Iurix Cliente Servidor al centro de datos del poder Judicial de capital con el objetivo de simplificar la administración, actualizar el servidor donde actualmente está alojado el sistema, centralizar los resguardos de la información y minimizar los riesgos de tener equipamientos distribuidos geográficamente.

Los trabajos serán realizados por el área de Base de Datos en coordinación con el área de Servidores, Comunicaciones, Sistemas, Soporte técnico y las delegaciones informáticas de dichas localidades.

Criticidad de las tareas: ALTA

El plan de trabajo es el siguiente:

Fecha/hora	Hora	Tarea	Observación
3/9/2021	16:00	Inicia el proceso de IOL	Con una duración estimada de 15 minutos
3/9/2021	16:15	Finaliza el proceso de IOL	



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

3/9/2021	16:30	Se bloquea el acceso al servidor para que nadie pueda conectarse	
3/9/2021	17:00	Se inicia el proceso de backup de todas las bases de datos	Con una duración estimada entre 5:30hs y 6:00hs
3/9/2021	23:00	Se inicia el traslado vía RED de los archivos desde el servidor de Libres-Caseros hacia capital	Con una duración estimada entre 8:30hs y 9:00hs
4/9/2021	8:30	Control que los archivos hayan llegado con completitud	
4/9/2021	8:30	Bloqueo del servidor viejo	Para evitar iniciar postgres a fin de evitar un arranque accidental
4/9/2021	8:30	Bloqueo del servidor a restaurar	Para evitar conexiones mientras está en proceso de restauración
4/9/2021	9:00	Inicio de la restauración de las bases de datos en el servidor de capital	Con una duración estimada entre 3:30hs y 4:00hs
4/9/2021	13:00	Verificación del fin de los procesos de restauración	
4/9/2021	14:00	Finalizaciones de configuraciones de base de datos	
4/9/2021	15:00	Habilitación de conexiones entrantes	
4/9/2021	15:00	Bases de datos disponibles para su conexión y pruebas sobre ambiente PRODUCCION	
4/9/2021	15:00	Pruebas mínimas con IURIX	
4/9/2021	15:00	Pruebas de conectividad desde Libres-Caseros	

4/9/2021	20:00	Finalización de todas las tareas	
----------	-------	----------------------------------	--

Mitigación del riesgo: en caso de no poder ejecutarse alguna de las tareas planificadas que pongan en riesgo la continuidad del servicio se pondrá disponible nuevamente el servidor a migrar con una reprogramación del plan que será informado por este medio.